

CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA

INFORME DE GESTIÓN 2016-2020

ELABORADO POR:
Anayudel Gutiérrez Hernández



HEREDIA

2020

Contenido

1. Presentación: Resumen Ejecutivo	4
2. Resultados de la gestión. Actividades que se lograron desarrollar durante el cuatrienio 2016-2020.....	7
3. Sugerencias conforme a la institucionalidad Municipal.....	18
4. Conclusiones.....	19
5. Referencias.....	20

Informe de Labores Municipal¹

1. Presentación: Resumen Ejecutivo

Durante esta gestión, las labores del Frente Amplio articuladas a través de su servidora Anayudel Gutiérrez Hernández, han representado una práctica afirmativa en favor de las comunidades heredianas y su desarrollo humano. En este resumen ejecutivo se visualizarán los principales aspectos de trabajo que se engloban en el estatuto del partido que represento; que es democrático, humanista, ecologista y feminista. Agradecemos de forma permanente a quienes participaron de forma activa en el proceso de consolidación y a las comunidades, que con su voto o sin él, hicieron posible este sueño para transformar a la comunidad herediana.

La labor de nuestra regiduría en el espacio municipal se caracterizó especialmente por un acercamiento a las comunidades más vulnerables del cantón. Esto pasa principalmente por la consolidación de una ética pública, donde el vínculo comunidad-concejo municipal debe estar de profundamente estrecho, en aras de construir una verdadera relación democrática con las personas, quienes son el eje principal de cualquier política. En ese sentido, el Frente Amplio no tuvo el menor miedo en señalar las malas acciones y la mala práctica política; sin significar esto un rompimiento del lazo principal de desarrollo de proyectos, en el apoyo a iniciativas que otras compañeras y compañeros Regidores promovieron durante su gestión. Es en este sentido, que la democracia debe velar porque nuestro trabajo se materialice para la realidad de las comunidades; más allá de la reparación de calles o grandes obras, debe evidenciarse en el desarrollo humano de los núcleos más esenciales de nuestras comunidades, las familias. Una de nuestras principales tareas realizadas durante nuestra gestión, significó visibilizar la violencia política contra las mujeres en los espacios municipales que son de rango “público”. El ejercicio democrático debe empezar por la seguridad personal del derecho a hablar sin perjuicio de daños o consecuencias que lleguen a mitigar la voz. Durante este cuatrienio, elevamos la lucha por el derecho a tener un espacio seguro para las mujeres que ejercen un rol materno, por ello velamos por la habilitación de una Sala de Lactancia en el Palacio Municipal, presentando un Recurso de Amparado en la Sala Constitucional. En ese momento yo me convertí en madre, y la habilitación de la Sala de Lactancia, me permitió continuar participando políticamente,

¹ Basado en el “Reglamento que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de gestión”, de la Municipalidad de Heredia, Publicado el 23 de mayo del 2018, Gaceta No90.

contraria a la naturaleza de limitación política ejercida contra las mujeres, donde el espacio público está pensado sólo para necesidades masculinas.

El bienestar de las mujeres en el cantón, fue prioritario para la fracción del Frente Amplio durante estos cuatro años que pasaron. Se realizó una participación política muy activa, por parte de mujeres expertas en el tema de violencia de género y derechos humanos para la mujer, ejemplo de esto, se destaca la participación en la conferencia de Marcela Lagarde cuando estuvo de visita en nuestro país. Adicionalmente, se realizó una labor interinstitucional en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) al llevar un seguimiento de las acciones que realiza este ente en su labor por proporcionar seguridad a las mujeres del Cantón, ante una oleada evidenciada en el país de violencia contra las mujeres con foco de algunos casos en el cantón central de Heredia. Esto culminó durante esta gestión con la visita de la Sra. Ministra de la Condición de la Mujer, Patricia Mora este año en el mes de febrero. Espero con la confianza depositada en los próximos cuatro años de gestión, seguir velando por la seguridad de las mujeres y las personas más vulnerables del cantón, hasta eliminar que el rostro de la precariedad, de la pobreza, de la imposibilidad política a participar y la explotación tenga rostro de mujer.

El Frente Amplio aspira a la transformación de nuestras ciudades, en ejemplos de vida habitables vinculados al “Buenvivir”, que permita la realización humana no sólo como un ser de trabajo, sino también con entretenimiento, cultura, saberes, equilibrio con el espacio de tierra en el que vive, entre muchos otros factores relacionales. Gran parte del trabajo que esto involucra, tiene competencias en la transformación de la ciudad; en ese sentido hemos enfatizado en la realización de proyectos vinculados estrechamente con la **movilidad urbana** y la **cultura**. En el primer aspecto desarrollamos diversas actividades que posicionan el tema del ciclismo como una alternativa que el cantón central debe implementar, en cuanto respecta a ciclovías y cultura de peatonización de los entornos públicos. Además de la promoción del deporte como una alternativa posible en el cantón para la movilidad y como práctica física que genera un bienestar humano en su realización como también con el ambiente. El segundo aspecto se enfatiza, sobre todo, en la habilitación de espacio olvidados por el cantón para la promoción de cultura. Ejemplo de esto es la habilitación en los primeros años de gestión de la Casa don Domingo González, donde se han realizado diversos ciclos de cine al aire libre (con el invaluable apoyo de la Administración municipal), intervenciones del espacio público con proyecciones, pero lamentablemente tiempo después se destinó por acuerdo del órgano colegiado a otro proyecto que no se ha realizado. Por otro lado, también se benefició el cantón con la creación de un fondo destinado a la celebración de la cultura en toda su diversidad: teatro, música, video-mapping, literatura, humor, entre otros. Así también se destinó de

recursos la Biblioteca Pública de Heredia; entre otras actividades en las que se involucró el Frente Amplio, como la recuperación de la memoria histórica del cantón en la elaboración de ilustraciones sobre postes públicos alrededor del casco central de la Ciudad o también las bibliotecas públicas ubicadas en dos de los parques más célebres del cantón.

La realización de estos proyectos fue posible gracias al equipo que acompañó el proceso en el Concejo Municipal, así como a la unidad reflejada en conjunto con las Regidurías, Sindicaturas y Concejalías. El trabajo en las comisiones es una labor importante de negociación, intereses, intercambio de la profesionalización de la política que ameritan un espacio en este resumen ejecutivo; ya que es un espacio que se ignora por gran parte de la comunidad herediana. La labor política en ese sentido, también representó una sensibilización del cantón en lo que respecta con reconocer las principales irregularidades en su espacio municipal; el Frente Amplio aspira a que el relevo de liderazgos y la efectiva cuota de poder en las mujeres en la labor política municipal para proporcionar una verdadera alternancia. Asimismo, reconocemos que la apatía de las personas a involucrarse con procesos políticos tiene alguna relación con la centralización en el casco central de la política, olvidándose las periferias de desarrollo humano, donde no escapan realidades humanas sumamente vulnerables que ameritan prestar atención con cautela para su inmersión en la agenda municipal.

Puedo reconocer, además, un empeño significativo donde se puede evidenciar la inclusión de agendas más abiertas gracias a la participación de la voz frenteamplista en el Concejo Municipal. A diferencia de muchos compañeros y compañeras, que hacen un llamado muy reiterado a “dejar atrás” las banderas políticas en la toma de decisiones; desde mi curul esta hazaña nunca ha sido necesaria, ya que el servicio del Frente Amplio siempre ha estado dispuesto a beneficiar a las comunidades. La responsabilidad histórica de mi participación política, en mi condición de mujer, me sitúa al lado de un grupo de mujeres que es minoritario entre los cuadros que acompañan el recinto donde se celebran las sesiones del Concejo Municipal. En reconocimiento de esa labor, el Frente Amplio muestra a la comunidad, este Informe de Labores 2016-2020, como un proyecto político con rostro cálido y humano, en favor de la inclusión de las voces más olvidadas.

2. Resultados de la gestión. Actividades que se lograron desarrollar durante el cuatrienio 2016-2020.

Este informe hace referencia a algunas de las acciones desarrolladas durante la gestión de la Regiduría suplente, Anayudel Gutiérrez Hernández representante del Partido Frente Amplio.

Como parte introductoria a este documento, se presentan cuatro de los doce Principios del Partido (ver figura 1), esta exposición busca conducir a la persona lectora por la concordancia entre los Principios y el trabajo de esta regiduría. “Los principios filosófico-políticos se basan en premisas éticas a partir de las cuales se deduce racionalmente como debe ser un buen gobierno” (Aubá, 2019, p.24). Son entonces, los Principios, la esencia de la aspiración de un partido, por eso conocerlos y actuar acorde a ellos es tan necesario para construir coherentemente el accionar político.

Figura 1. Principios del Frente Amplio



Fuente: Estatuto Partido Frente Amplio. Elaboración propia (2020)

La figura 1 presenta de forma sintética los Principios del Partido Frente Amplio, la gestión de esta regiduría estuvo regida por esos principios. Para comprender esta articulación se presenta el cuadro 1

Cuadro 1. Relación principios del Partido Frente Amplio y los ejes de la gestión de la regiduría.

<i>Principio Partido Frente Amplio</i>	<i>Eje de la gestión de la regiduría</i>
Feminista	Lucha feminista y Derechos Humanos
Ecologista	Medio ambiente y ciudad hacia el Buen Vivir
Humanista	Acceso a la cultura
Democrático	Gestión democrática y ciudadanía

Fuente: Elaboración propia (2020)

Los ejes de la regiduría se desarrollan a continuación.

a. Lucha feminista y Derechos Humanos

A continuación, se enumeran las acciones motivadas por los principios feministas:

En este período me convertí en madre, una condición que históricamente se ha utilizado como justificación para limitar la participación política de las mujeres. Esto quedó evidenciado en el proceso que llevamos a cabo para lograr que se acondicionara una Sala de Lactancia en el Palacio Municipal. Desde que retomé mi participación en las sesiones tras el parto, hice las consultas a las personas competentes de la Administración y del Concejo (ver cadena de correos adjunta en Anexos), con el fin de que se adecuara un espacio para poder amamantar a mi hijo o extraer la leche en un lugar apropiado, acorde a lo definido en el Decreto 41080 MTSS publicado en La Gaceta el 04 de mayo de 2018, Alcance 90.

A pesar del claro criterio emitido en el informe de la Asesoría Jurídica del Concejo (ver informe CM-AL-0048-2018 en Anexos) no se obtuvo una respuesta pronta y tomé la decisión de presentar un Recurso de Amparo en la Sala Constitucional (ver resolución N° 2018019952 del Exp: 18-017487-0007-CO en Anexos) con el fin de garantizar mi salud y la de mi hijo. Fue solamente después de haber obtenido un criterio favorable por parte de la Sala que se tomaron las acciones pertinentes y se adecuó un espacio como Sala de Lactancia, lo cual me ha permitido amamantar a mi hijo y extraer la leche sin apartarme del ejercicio de mi cargo

público. Sin embargo, lo más importante de esta gestión es que ese espacio quede disponible para futuras mujeres madres en política, para que se visibilice y se le otorgue el valor que le corresponde a estas inequidades presentes en las dinámicas de la esfera política. Para el municipio esto es una acción afirmativa importante. (ver Imagen 1)

Imagen 1. Comunicado municipal sobre la habilitación de la Sala de lactancia.



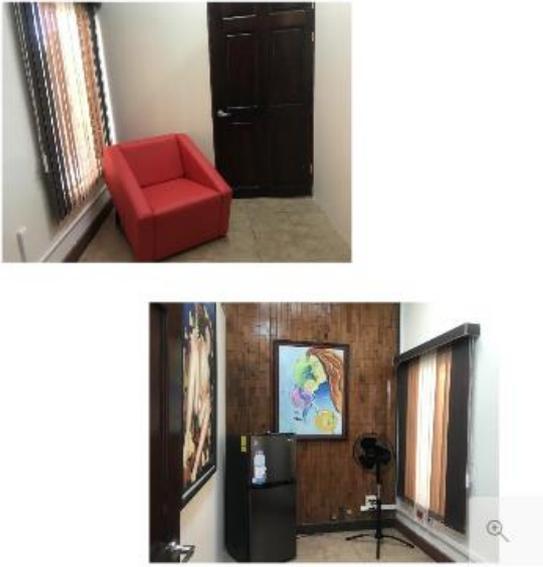
Municipalidad abre Sala de Lactancia

La Municipalidad de Heredia abrió una sala de lactancia para funcionarias públicas en período de lactancia. Este es un espacio íntimo y acogedor con el que se pretende facilitar un lugar donde las mujeres puedan acceder para amamantar a sus bebés.

Este lugar ha sido adaptado con refrigeradora, sillón, ventilación e iluminación adecuadas para su utilización; y está ubicado en el Palacio Municipal.

Lo anterior en acatamiento al Decreto Ejecutivo N. 41080-MTSS-S a partir del cual se definen las reglas mínimas, tendientes a regular las condiciones de los espacios de lactancia materna en los centros de trabajo.

Con la apertura de esta sala el Gobierno Local confirma la protección y respeto por los derechos humanos de la mujeres en general y en período de lactancia en particular; y los derechos de las personas menores de edad.



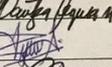
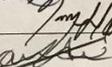
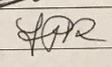
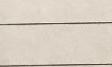
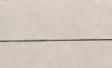
#CoMUNicados / Sección de Comunicación Institucional / comunicacion@heredia.go.cr

Fuente: boletín coMUNicados, Municipalidad de Heredia (2020)

Coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres: se ha buscado el acercamiento con el INAMU con el objetivo de generar discusión sobre la participación de las mujeres en los espacios de decisión. En particular esta Regiduría ha buscado mantener en discusión el tema de violencia política contra las mujeres. La sensibilización y discusión de estos temas se concretó con la participación de la Licda. Seidy Salas del INAMU quien presentó una exposición respecto a violencia de género (ver acta de sesión ordinaria 069-2017 en Anexos). También se concretó la visita de la Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del INAMU para la presentación de las acciones de la Institución en el Cantón y a discutir el tema de violencia política contra las mujeres. (ver acta de sesión extraordinaria 300-2020 en Anexos). Actualmente continúan las acciones en torno a dos temáticas: atención a la

Violencia política, fortalecimiento de las acciones que realiza el municipio y el complemento de las actividades. (ver imagen 2)

Imagen 2 Lista de asistencia a la reunión de articulación entre el INAMU y el Concejo Municipal

 LISTA DE PARTICIPANTES								
N°	Nombre Completo	Cédula	Edad	Teléfono	Correo	Organización	Cantón	Firma
1	Anayudiel Gutiérrez	111790122	35	88455382	anayudiel@gmail.com	Muni Heredia	Heredia	
2	Martha Jeyra Navarro	6205249	53	884633182	marthajeyra@inamu.gov.cr	Municipio Heredia	Heredia	
3	Viviana Retana Solano	10873768	46	25278472	vretanas@inamu.gov.cr	Ciudadanía INAMU	Montes de Oca	
4	Yensy Herrera Vega	1-847-192	47	2527-8474	yherre@inamu.gov.cr	Ciudadanía INAMU	Oca	
5	Amanda Segura Salazar	1-1525-0107		25273783	asegura@inamu.gov.cr	Presidencia INAMU	LI	
6	LAUREN PALMA ROJAS	107820389		25271924	lpalma@inamu.gov.cr	INAMU Región Central	Heredia	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
Nombre de persona responsable de la reunión			Sello				Firma	

Fuente: archivo propio (2020)

Por otra parte, desde esta Regiduría se ha procurado, en todas las intervenciones y en el trato con las demás personas del Concejo Municipal y de la Administración mantener un trato respetuoso y un discurso de sororidad, en el cual se visibilice y se le de validez a las participaciones y decisiones de las mujeres, con el fin de transformar las dinámicas desiguales que han imperado. Esta Regidora, consciente de estas condiciones, ha colocado siempre como prioridad el bienestar de las mujeres, sin importar su afiliación política, con lo cual se ha logrado un ambiente de cordialidad y confianza con las Regidoras y Síndicas. Bajo esta temática, se participó de la conferencia brindada por Marcela Lagarde respecto al tema de sororidad el día 9 de noviembre de 2017 (ver invitación en Anexos).

b. Medio ambiente y Ciudad hacia el Buen Vivir

Este eje atiende a los temas relacionados a medio ambiente y ciudad hacia el Buen Vivir.

En la búsqueda del Derecho a la Ciudad, los espacios públicos son una de las respuestas a los desafíos socio-culturales, por lo que debemos generar políticas de espacios públicos que contribuyan a hacer ciudad en los territorios urbanizados, a crear condiciones de urbanidad, a facilitar la participación ciudadana y la innovación de las políticas democráticas.

El desafío socio-cultural demanda dar calidad al espacio público y que proporcionen sentido a la cotidianidad a habitantes y personas usuarias de la ciudad, a la vez que garantiza la expresión de los colectivos sociales, la acción de sectores que se movilizan, la transformación de las relaciones y de los usos que se dan en los mismos espacios. El sistema de espacios públicos ha de permitir la expresión colectiva, las manifestaciones cívicas, la visibilidad de los diferentes grupos sociales, tanto a escala de centralidad urbana como a escala de barrio, sin embargo, esta es nuestra gran deuda con la ciudadanía y en particular con las personas que sufren algún tipo de marginación.

El Derecho a la Ciudad es un mecanismo fundamental para la socialización de la vida urbana. La negación de la ciudad es precisamente el aislamiento, la exclusión de la vida colectiva, la segregación. Quienes más necesitan del Derecho a la Ciudad, su calidad, accesibilidad, seguridad son generalmente quienes tienen más dificultades: los niños, las mujeres, los pobres, los inmigrantes recientes... ya que en los espacios públicos se expresa la diversidad, se produce el intercambio y se aprende la tolerancia.

Como un primer hecho, de ese interés por trabajar el derecho a la Ciudad queremos destacar que la fracción del Partido Frente Amplio aprovechó la oficina que le fue asignada en la Casona Casa de don Domingo González durante los primeros meses del período 2016-2020. En momentos cuando existe una erosión en la confianza y una falta de claridad respecto a las labores del Concejo, como un partido que promueve la participación ciudadana, se consideró este un espacio valioso para el encuentro con las personas, donde se pudiera, por un lado, conocer de primera mano las problemáticas de las comunidades heredianas y por otro, abrir la puerta para que se pueda observar el trabajo que se realiza desde las Regidurías. Además, resultaba significativo que este encuentro se diera en un edificio con gran valor histórico y arquitectónico para el cantón de Heredia. Incluso ostenta un preciado escudo Azul de UNESCO.

Lastimosamente, en el Concejo se tomó la decisión de destinar este espacio a otro proyecto, que a la fecha no se ha concretado, por lo que el espacio se encuentra subutilizado. Desde

esta Regiduría y con el apoyo de la Administración se ha procurado aprovechar el gran valor de este edificio para ponerlo al alcance de la ciudadanía mediante actividades coordinadas con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional, específicamente mediante la proyección de películas con temática ambiental y la realización de otras actividades de la Red de Amigas y Amigos del Río Pirro. En estas actividades, se constató mediante comentarios de las personas asistentes, la grata impresión y el agradecimiento por poder acceder a este espacio. (ver fotografía 1).

Fotografía 1. Actividad de Cine Sin Techo en la “Casona”.



Fuente: archivo propio (2019)

Como parte de las acciones para hacer partícipe a la comunidad herediana de este valioso inmueble y en este interés de valorar la ciudad, se buscaron posibilidades alternativas para el uso, así que se hizo experimentación con *video-mapping* (ver fotografía 2) despertando el interés de las personas que transitaban por el boulevard.

Fotografía 2. Pruebas de *video-mapping*



Fuente: archivo de Roberto Mata Mata asesor de la fracción.

Un aspecto importante de rescatar fue el interés por la red de cuerpos de agua que atraviesan el cantón, son los ríos esos mecanismos que aportan vida al territorio. Durante las discusiones de desfogues se enfatizó recurrentemente en la necesidad de hacer un Estudio de capacidad hidráulica para conocer cuantos desfogues, con qué tipo de medidas de mitigación se deben incorporar para no inducir a desequilibrios catastróficos. Este estudio según consta en las actas del Concejo Municipal y el compromiso de la presidencia de la Comisión de Obras, deberá realizarse en 2020.

El compromiso con el manejo de residuos es parte del interés partidario ecologista. El proyecto liderado por Francisco Sánchez dio un giro en la forma de concebir la responsabilidad sobre los residuos que generamos. Esta I Campaña de compostaje cantonal, dio a cientos de familias la oportunidad de transformar el volumen y naturaleza de su “basura”, sea este certificado de participación la motivación, el compromiso y el reconocimiento para continuar con nuevas campañas y ampliar la capacidad para llegar a muchas más personas del cantón.

Imagen 3 Certificado de participación en la I Campaña de compostaje cantonal



Fuente: archivo propio (2017)

c. Acceso a la cultura

El acceso a la cultura es un derecho. No existe desarrollo alguno que ignore el componente cultural como un factor decisivo en el bienestar de las comunidades de organización humana.

Partiendo de esta premisa, se presentó un Fondo concursable para promoción de la Cultura. (ver Anexo).

Fotografía 3 Presentación del Fondo y recursos para la Biblioteca Pública de Heredia



Fuente: Facebook David León

FONDO CONCURSABLE DE PROMOCIÓN CULTURAL

Objetivo general Proponer espacios de intercambio en torno al tema artístico para permitir que la comunidad herediana encuentre estímulos alternativos y mejore su calidad de vida

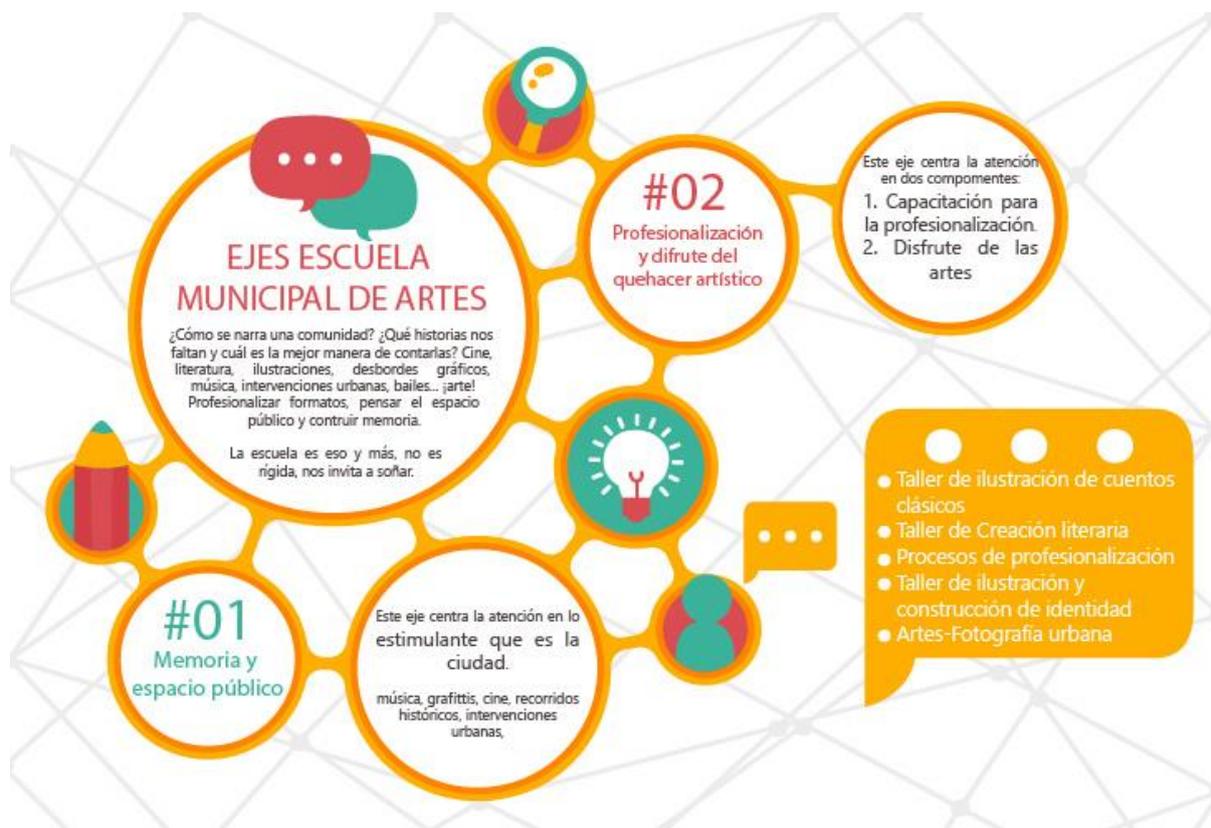
Objetivos específicos

- Introducir a los participantes a la literatura a través de los diferentes canales del arte
- Crear una ilustración que demuestre una opinión crítica gráfica de cada uno de los cuatro cuentos que analizaremos en clase
- Generar un conjunto de herramientas a partir del diálogo y el convivio que permita emprender una carrera profesional
- Fomentar la lectura a la vez que se promueve el uso diverso del espacio público

Fuente: elaboración propia

A raíz del éxito de este Fondo y las numerosas muestras de interés de las personas beneficiarias, se hizo la propuesta de una **Escuela de Artes Itinerante**, en la imagen 4 se presentan las líneas de la Escuela. (ver Anexo de propuesta y lista de personas participantes)

Imagen 4. Diagrama de ejes propuestos para la Escuela de Artes Itinerante



Fuente: elaboración propia.

Esta propuesta fue trasladada a la Vice alcaldía quien se encargará de darle concreción.

d. Gestión democrática y ciudadanía

En las comisiones a las que pertencí y presidí (la comisión de Movilidad Urbana y Ventas Ambulantes) siempre se caracterizó por una gestión democrática y participativa del espacio. Las personas participantes siempre tuvieron la posibilidad de expresar sus ideas y estas fueron recibidas en un marco de escucha y respeto; aún cuando tuviésemos diferencias partidarias siempre fue de interés atender las situaciones de la ciudadanía herediana.

El trabajo con la Administración se desarrolló de forma coordinada y estructurada, en particular para atender el tema de la Movilidad Urbana con el departamento de Gestión Vial (profesional de altísimo valor técnico y humano, no dudaron en apoyar el trabajo de la Comisión con extraordinarias ideas, un reconocimiento especial); se trabajaron temas con agentes claves para atender la fluidez del tránsito en la ciudad, mejora en el servicio y accesibilidad para contratar un taxi. (Ver fotografías 4 y 5 donde se encuentran personas representantes de cooperativas de taxis, COSEVI y Cámara de autobuseros de Heredia)

Fotografía 4 trabajo multisectorial Comisión Movilidad Urbana



Fuente: archivo Cheiling Venegas

Fotografía 5 trabajo multisectorial Comisión Movilidad Urbana



Fuente: archivo Cheiling Venegas

La visibilización de la necesidad de compartir la vía con personas ciclistas fue la principal motivación de participar de actividades durante “Diciembre, mes del ciclismo en Heredia” donde se apoyó el gran trabajo de coordinación entre la Administración, el colectivo Pa Kletear y la Comisión de Movilidad Urbana en la figura de Anayudel Gutiérrez. Estas actividades demandaron importantes esfuerzos para su ejecución, debe extenderse un reconocimiento a la figura de Angela Aguilar por su participación y capacidad ejecutora, a todas las compañeras y los compañeros que se sumaron a este sueño de una movilidad respetuosa en la ciudad. (ver fotografías 6 y 7)

Fotografía 6 invitación para el Ride urbano



Fuente: tomado del Facebook Municipalidad de Heredia

Fotografía 7 Comisión de trabajo



Fuente: archivo Comisión diciembre, mes del ciclismo en Heredia

Los derechos humanos desde la gestión comunitaria siempre fue un compromiso, es por eso que se conformó una comisión para darle continuidad a las capacitaciones en este tema, se presentó una moción y se trasladó a la oficina de equidad y género para su ejecución. En las fotografías siguientes se muestra el equipo multidisciplinario formado en el tema.

Fotografía 8 equipo multidisciplinario formado en derechos humanos en nombre del municipio



Fuente: tomado del grupo de trabajo

Fotografía 9 Constancia del proceso formativo



Fuente: archivo Comisión

Con total consternación ante el asesinato del líder indígena bröran Jerhy Rivera; se organizó de manera relámpago durante la noche del 26 de febrero, una jornada de vigilia en solidaridad y exigencia por la “Justicia y cero impunidad” ante los atroces crímenes cometidos de mano de grupos usurpadores de los territorios ancestrales de nuestros pueblos originarios.

Dicha actividad realizada en el anfiteatro del Fortín de nuestro cantón, tuvo participación de activistas y ciudadanía en general; acompañándose de arte musical, poemas y consignas críticas que dieran a reflexión la dura realidad que viven las personas activistas y los pueblos indígenas ante la clara ausencia de la atención

estatal, aun bajo medidas cautelares de protección emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (ver fotografía 10)

Fotografía 10 vigilia



Fuente: archivo propio (2020)

Es de vital importancia poder apoyar acciones concretas y solidarizarse con las comunidades hermanas de Térraba y Salitre "lo que le pasa a nuestros hermanos y hermanas nos pasa a todos". Como cantón no podemos estar en silencio ante graves violaciones de la vida y dignidad humana.

3. Sugerencias conforme a la institucionalidad Municipal

Hay algunas consideraciones de deben tomarse en cuenta para mejorar los procesos ordinarios y extraordinarios que se dan en la gestión del Concejo Municipal se enlistan a continuación:

- Ofrecer una persona asistente a la Asesoría legal del Concejo Municipal, la sobrecarga que experimenta la funcionaria es un alto riesgo laboral para ella por *Síndrome Burnout* (quemado, fundido). Las extensas jornadas en comisiones y la constante demanda de informes no puede ser sobrecargado, pese a que su relación no es jerárquica hacia el Concejo Municipal sí es ella quien le ofrece de forma confiable y expedita asesoría. Esta sugerencia surge como una oportunidad de mejora para la dinámica del órgano colegiado.
- Tramite de la firma digital; actualmente las dinámicas de las comisiones no solo dependen (como dicta la ley del quórum) sino de la aprobación de las actas y los informes, aunque la secretaría de comisiones es un apoyo extraordinario hay momentos en que es hasta que llega al orden del día del Concejo que se firma de

forma física la documentación, bien se podría acorde al orden del día, comisionar a la Secretaría para que registre las firmas en formato digital. Esto sería una garantía de conocimiento del documento en cuestión de todas las personas que integran la comisión, esto les permitiría intervenir sin dudar durante una sesión cuando se requiera y no depender de la presidencia de la comisión; otra ventaja sería mantener las firmas y el control interno de los informes al día.

- Nomenclatura en la documentación que ingresa por el correo electrónico, si bien ha experimentado una mejora importante, se podría mantener un archivo en línea del control de la documentación ingresada, y los informes de las comisiones (dos dimensiones del Concejo Municipal) este archivo en línea no debe tener la posibilidad de editarse, sino sólo la de ver (el editor sólo sería la secretaria del Concejo) y que contenga hipervínculos a la correspondencia. También se podría (ver cuadro 1)

Cuadro 1: Propuesta de información básica para presentación en la nube de la documentación que maneja el Concejo Municipal.

Fecha en que ingresa el documento a la corriente del Concejo Municipal (Sesión en que ingresó de documento)	Comisión u oficina a la que se traslada	Enlace de la documentación	Estado dentro de la corriente del Concejo
---	---	----------------------------	---

Fuente: Elaboración propia, abril de 2020

Para el primer trimestre de 2020 y la crisis sanitaria posibilita escenarios de interacción diversos. El acercamiento a las tecnologías de personas adultas mayores

4. Conclusiones

- Si se amplía la posibilidad de documentos en línea, se contará con firma digital y se acompañara los procesos de alfabetización informática, se podrían ampliar los horizontes de acción en estos tiempos de crisis.
- En la medida que el apoyo en la gestión se haga cercana a la persona proponentes de proyectos o la ciudadanía es más alto el porcentaje de aprobación de las actividades.
- La participación de mujeres en política siempre es una necesidad, se debe garantizar que las presencia real y no accesorio en los espacios de toma de decisión.

- La violencia política es una amenaza a la participación, una bomba de tiempo para la salud emocional y es por sobre todo un retroceso en la participación de mujeres, jóvenes y minorías.

5. Referencia

Aubá, M. (2019). Ideología y partidos políticos. *Revista De Ciencia Política*, 1(2), 22-33.

Consultado de <http://ojs.uc.cl/index.php/rcp/article/view/6266>

ANEXOS

RE: Solicitud de respuesta Regidora Ana Yudel Gutiérrez

Priscila Quiros Muñoz <pquiros@heredia.go.cr>

Mar 14/08/2018 17:47

Para: Ana Yudel Gutiérrez Hernández <agutierrez@heredia.go.cr>; Norma Villalobos Fonseca <nvillalobos@heredia.go.cr>; Estela Paguaga Espinoza <epaguaga@heredia.go.cr>; Manrique Chaves Borbón <mchavesb@heredia.go.cr>;

SecretariaConcejo <SecretariaConcejo@heredia.go.cr>

CC: Jerson Sanchez Barquero <jsanchez@heredia.go.cr>

Estimada Regidora Ana Yudel Gutiérrez

En relación a este tema, la Comisión de Asuntos de la Mujer tomó un acuerdo para dar seguimiento a esta solicitud y además, requirió un Informe o Criterio Jurídico de la suscrita al respecto.

Debo informar que ese criterio ya se envió el día de hoy a la Secretaría del Concejo.

Atentamente,



Priscila Quirós Muñoz | Asesora Jurídica
del Concejo

Municipalidad de Heredia | Heredia, Av.

Central Calle 0-1 Apt.7-3000

Tel: (506) 2277-6722 | Fax: (506) 2277-6784



De: Ana Yudel Gutiérrez Hernández

Enviado el: lunes, 13 de agosto de 2018 18:55

Para: Norma Villalobos Fonseca <nvillalobos@heredia.go.cr>; Priscila Quiros Muñoz <pquiros@heredia.go.cr>; Estela Paguaga Espinoza <epaguaga@heredia.go.cr>; Manrique Chaves Borbón <mchavesb@heredia.go.cr>;

SecretariaConcejo <SecretariaConcejo@heredia.go.cr>

CC: Jerson Sanchez Barquero <jsanchez@heredia.go.cr>

Asunto: Re: Solicitud de respuesta Regidora Ana Yudel Gutiérrez

Buenas noches! Espero se encuentren bien.

He conversado con don Adrián con quien mantuve una grata conversación, me indicó que tienen una solución temporal a mi situación. Espero la comunicación formal para conocer la propuesta.

Saludos cordiales,

Descarga [Outlook para iOS](#)

De: Norma Villalobos Fonseca <nvillalobos@heredia.go.cr>

Enviado: jueves, julio 19, 2018 3:42 p. m.

Para: Priscila Quiros Muñoz; Ana Yudel Gutiérrez Hernández; Estela Paguaga Espinoza; Manrique Chaves Borbón; SecretariaConcejo

CC: Jerson Sanchez Barquero

Asunto: RE: Solicitud de respuesta Regidora Ana Yudel Gutiérrez

Estimada Priscila:

Con respecto a mi recomendación que, evidentemente la hago como mamá, lo que quiero darle a entender a doña Ana Yudel es que, mientras se realizan las gestiones administrativas que van desde la parte jurídica hasta de presupuesto e inclusive infraestructural, pueda tener una opción para realizar sus extracciones.

La solicitud hecha por la señora regidora Ana Yudel ha sido trasladada a la Asesoría Jurídica para que de tal manera sean ellos, los expertos en la materia, de hacer la recomendación jurídica.

La Administración Municipal está anuente del Reglamento de condiciones para salas de lactancia materna en centros de trabajo emitido el pasado 22 abril 2018 y en conjunto con las diferentes direcciones municipales se está trabajando para cumplir con ello dentro del periodo establecido.

De: Priscila Quiros Muñoz

Enviado el: jueves, 19 de julio de 2018 14:53

Para: Norma Villalobos Fonseca <nvillalobos@heredia.go.cr>; Ana Yudel Gutiérrez Hernández <agutierrez@heredia.go.cr>; Estela Paguaga Espinoza <epaguaga@heredia.go.cr>; Manrique Chaves Borbón <mchavesb@heredia.go.cr>; SecretariaConcejo <SecretariaConcejo@heredia.go.cr>

Asunto: Re: Solicitud de respuesta Regidora Ana Yudel Gutiérrez

Estimada Norma

Por las implicaciones de lo que se suscribe, le recomiendo respetuosamente y si a bien lo tiene, coordinar este tipo de aspectos con la Dirección de Asesoría Jurídica. De mi parte, ya expuse algunas consideraciones de previo en el correo de origen.

Al margen de su experiencia como madre y de su experticia en Salud Ocupacional, los abogados podemos colaborar en este tipo de aspectos y prever consecuencias de carácter judicial y pecuniario para la institución.

Con toda consideración.

De: Norma Villalobos Fonseca

Enviado: jueves, 19 de julio de 2018 14:43

Para: Ana Yudel Gutiérrez Hernández; Estela Paguaga Espinoza; Priscila Quiros Muñoz; Manrique Chaves Borbón; SecretariaConcejo

Asunto: RE: Solicitud de respuesta Regidora Ana Yudel Gutiérrez

Buenas tardes doña Ana Yudel:

La comprendo perfectamente. Mi hijo y yo practicamos lactancia materna exclusiva y recién ingresada a mis labores municipales necesitaba de un lugar para poder extraerme leche materna sin

embargo, al no contar la institución con una sala de lactancia, me acomodé a lo que había (en la misma oficina de recursos humanos) y así evitar una mastitis.

Actualmente estamos realizando las gestiones necesarias para poder contar con las salas de lactancia adecuadas y así apoyar a las funcionarias lactantes en este aspecto. No obstante y mientras se realizan estas gestiones (que pueden tomar su tiempo), yo le recomiendo que usted pueda buscar un lugar apto y seguro donde pueda extraerse leche materna. Por ejemplo: la oficina de las secretarías de las comisiones (aprovechando inclusive, que ellas están ausentes mientras se realizan las sesiones y que la oficina queda cercana a la sala de sesiones). Yo sé que no es el lugar más apto, pero como menciono anteriormente, esto sería mientras se realizan las gestiones correspondientes. Este es solamente un ejemplo pero si usted considera que hay otro lugar dentro del Palacio Municipal el cual se adecue a sus necesidades, solamente nos puede indicar y así gestionamos el permiso para que ingrese. Con esto pretendo evitar que tenga que hacer uso de alguno de los baños para tener que extraerse leche (lo cual no es muy higiénico ni nada cómodo).

Cualquier otra consulta o tramite, estamos para servirle.

Saludos,



Norma Villalobos Fonseca
| Salud Ocupacional
Municipalidad de
Heredia | Heredia, Av. Central
0-1 Apt.7-3000
Tel: (506) 2277-6795 | Fax: (506)
2277-6770

[WEBSITE](#) [f](#)

De: Ana Yudel Gutiérrez Hernández

Enviado el: jueves, 19 de julio de 2018 13:39

Para: Estela Paguaga Espinoza <epaguaga@heredia.go.cr>; Priscila Quiros Muñoz <pquiros@heredia.go.cr>; Manrique Chaves Borbón <mchavesb@heredia.go.cr>; SecretariaConcejo <SecretariaConcejo@heredia.go.cr>

CC: Norma Villalobos Fonseca <nvillalobos@heredia.go.cr>

Asunto: Re: Solicitud de respuesta Regidora Ana Yudel Gutiérrez

Buenas tardes

En primer lugar, quiero agradecer a la Lic. Quirós por atender mi consulta y por interesarse por mi bienestar y el de mi hijo. Gracias también a doña Norma y a doña Estela por dar curso a esta gestión y

al Sr. Presidente Manrique Chaves Borbón por el respaldo.

Les comparto mi valoración en este tema. Cada proceso de lactancia es único y en nuestro caso mi hijo se alimenta con lactancia materna exclusiva a libre demanda, por lo que el proceso de producción de leche es constante. Por recomendación médica se debe extraer la leche cuando sea necesario en ausencia del lactante (según mi experiencia hasta el momento es aproximadamente cada dos horas), para evitar mastitis y/o otras complicaciones de salud.

La existencia de un tiempo y espacio adecuados para la extracción privada y segura de la leche materna son necesarios para garantizar la salud del niño y la madre sin que esta se tenga que apartar de sus ocupaciones, en este caso de mis labores como representante política.

Considero que si el Municipio toma acción para garantizar esta práctica, reivindica el derecho que tenemos las mujeres madres de participar en la vida política y se mostraría nuevamente como una institución pionera en realizar acciones afirmativas respecto a los derechos de las mujeres.

Muy agradecida desde ya por las gestiones realizadas,

Ana Yudel Gutiérrez

Regidora

Municipalidad de Heredia

Descarga [Outlook para iOS](#)

De: Estela Paguaga Espinoza <epaguaga@heredia.go.cr>

Enviado: miércoles, julio 18, 2018 4:52 p. m.

Para: Priscila Quiros Muñoz; Manrique Chaves Borbón; Ana Yudel Gutiérrez Hernández;
SecretariaConcejo

CC: Norma Villalobos Fonseca

Asunto: RE: Solicitud de respuesta Regidora Ana Yudel Gutiérrez

Estimadas compañeras y Sr. Presidente:

Estoy consciente de la necesidad de una sala de lactancia por lo que en nuestras oficinas en algún momento hemos recibido a una compañera (única) que en periodo de lactancia ha requerido extraer manualmente la leche materna y se le facilitó el espacio las veces que lo necesitó. En el período en el que he laborado para la institución, cuando se planteó el tema en el marco de la elaboración de la política de género, lo que se encontró es que en su mayoría –en ese momento- las mujeres madres funcionarias preferían tomar la hora de lactancia al inicio o al final de su jornada de trabajo. No obstante, esta es una valiosa oportunidad para retomar este tema.

He enviado la solicitud respectiva a mi jefatura, con el fin de que esta necesidad sea atendida. Con todo gusto les estaré informando sobre este particular. Saludos cordiales,



Estela Paguaga Espinoza | Coordinadora de la
Oficina de Igualdad, Equidad y Género
Municipalidad de Heredia | Heredia, Avenida 0 calle
0-1 I. Apt.7-3000
Tel: (506) 2277-1441



De: Priscila Quiros Muñoz

Enviado el: martes 17 de julio de 2018 08:07 p.m.

Para: Manrique Chaves Borbón <mchavesb@heredia.go.cr>; Ana Yudel Gutiérrez Hernández <agutierrez@heredia.go.cr>; SecretariaConcejo <SecretariaConcejo@heredia.go.cr>

CC: Norma Villalobos Fonseca <nvillalobos@heredia.go.cr>; Estela Paguaga Espinoza <epaguaga@heredia.go.cr>

Asunto: Solicitud de respuesta Regidora Ana Yudel Gutiérrez

Solicitud de Regidora Ana Yudel Gutiérrez

Lic. Manrique Chaves Borbón
Presidente
Concejo Municipal

Estimado señor Presidente

Con el ruego de que este tema sea atendido con la prioridad que corresponde, le informo que la Regidora Ana Yudel Gutiérrez, está solicitándole la provisión de un espacio adecuado y apto en el cual, durante las sesiones del Concejo Municipal, pueda ser utilizado como Sala de Lactancia. Lo anterior en vista de que como es de su conocimiento, la Regidora Gutiérrez hace pocos meses dio a luz un pequeño, que está en período de lactancia. Es importante mencionar que existen precedentes al respecto sobre el tema, que les fueron expuestos a las señoras Regidoras en las reuniones de RECOMM, específicamente para el caso de la Licda. Ana Lucía Delgado, Diputada del Partido Liberación Nacional y que solicitó para ella, la aplicación del decreto que sobre el tema emitió

la Administración Solís Rivera.

Si bien es cierto, la Regidora Ana Yudel Gutiérrez no está ligada por una relación de empleo con el municipio, es este el lugar donde ejerce un cargo público, durante un período consecutivo de mínimo cuatro horas cada semana, y su condición de Regidora no le excluye de sus derechos en relación al ejercicio pleno de la maternidad. Tratándose de un derecho de la Regidora, que incide de manera refleja en el derecho del menor, resulta indubitable la fuerza de la convencionalidad y la necesidad de que se le brinde una respuesta oportuna, que le remito en su condición de Presidente, pues desde el punto de vista jurídico, no cabe duda de que lo solicitado es algo que no sólo resulta procedente por los aspectos mencionados supra, sino que debe procurarse todas las condiciones (tiempo de receso o salida de la sesión, espacio en el propio Edificio del Palacio Municipal, iluminación, limpieza, entre otros) para lo solicitado.

Le adjunto un resumen del Decreto emitido en abril de este año, y si fuera necesario que esta Asesoría elabore un criterio jurídico adicional a lo expuesto, con gusto se ampliará la fundamentación de la solicitud.

Por otra parte, la Regidora Ana Yudel Gutiérrez ha tenido que permanecer de pie durante largos lapsos de las últimas sesiones, en vista de que la silla que utiliza en el Salón de Sesiones le genera fuertes dolores de espalda. El día de ayer, lo que hice fue llevarle una silla de las del Concejo anterior (sin rodines). Por tratarse de un tema de salud, y de una mujer que se encuentra reciente su alumbramiento, los cuidados que deben darse son mayores y de urgencia, de modo que agradeceré la colaboración ya sea por caja chica como un tema urgente de la Secretaría del Concejo o de alguna forma, para que pueda tener un lugar adecuado para sentarse.

Asimismo, debo comentarle que le copio a la Licda. Estela Paguaga porque este tema le fue expuesto de alguna forma a la compañera por parte de la Regidora en razón de su cargo.

Le copio a la compañera Norma Villalobos para lo que pudiera colaborar, así como a doña Flory Álvarez, en el tema de la silla.

Con la debida consideración,



Priscila Quirós Muñoz | Asesora Jurídica
del Concejo
Municipalidad de Heredia | Heredia, Av.
Central Calle 0-1 Apt.7-3000
Tel: (506) 2277-6722 | Fax: (506) 2277-6784



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo así como sus anexos

son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.



Heredia, 14 de agosto de 2018.

CM-AL-0048-2018

Lic. Manrique Chaves Borbón
Presidente
Concejo Municipal

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

La Comisión Permanente de la Condición de la Mujer, acordó solicitar de manera urgente un criterio jurídico en relación a la solicitud que planteó la Regidora Ana Yudel Hernández Gutiérrez para que se instale una sala de lactancia conforme a lo que señala la normativa costarricense, esto en vista de que su hijo recién nacido está en período de lactancia y ella no cuenta con un espacio para dicha labor.

Marco normativo:

En el país existen distintas fuentes normativas en que este tema encuentra asidero jurídico, aunque efectivamente este tipo de iniciativas se generan en mayor medida a partir de la entrada en vigencia del Decreto 41080 MTSS publicado en La Gaceta el día 04 de mayo de 2018, Alcance 90.

Este Reglamento se publica con el fin de establecer las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la o las salas de lactancia para que las madres amamanten a sus hijos o hijas sin peligro y extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfono: (506)2277-6722
pquiros@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



contaminación. Esta norma, en tesis de principio está dirigida a empleadores (es decir, relaciones de trabajo que derivan de un contrato de trabajo escrito o verbal, y en lugares donde al menos hayan 30 mujeres trabajando), sin embargo, debe recordarse que este Reglamento regula los mínimos de las condiciones que deben tener las mujeres, más allá de su condición de si es empleada o regidora, por su condición de madres en protección del interés superior del menor. En otras palabras, tal y como se ha reconocido por la Sala Constitucional y por la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos, este derecho debe verse desde un enfoque Infanticéntrico, tal y como se ampliará en la transcripción de la Resolución 2014-12595 que más adelante encontrará en este Informe.

Referido al Decreto de cita, lo que viene a realizar esta norma, es establecer las condiciones de diseño del espacio e higiene aptas para que se pueda llevar a un niño a gozar de este derecho o bien, a donde pueda ir la madre en distintos intervalos diarios, si requiere conservar la leche materna en un espacio idóneo.

En términos generales se señala que el espacio debe tener un mínimo de seis metros cuadrados, y una altura de 2.40 metros y esta Sala debe tener una Refrigeradora de al menos 38 litros de capacidad, la cual será de uso exclusivo de la conservación de la leche materna, (es decir, no puede ser el lugar donde se guardan almuerzos u otros alimentos), una mesa pequeña de al menos 50 cm de ancho x 80 cm de largo, al menos dos Sillas que cumplan con un ángulo de 90 grados, con forro suave, respaldar y descansabrazos, un lavamanos, con dispensador de jabón líquido. (Si la edificación dispone de estos servicios, los mismos podrán ubicarse a una distancia no mayor de 20 metros de la sala); un dispensador con toallas de papel para secado de manos; un basurero con tapa y con sus respectivas bolsas plásticas para basura; biombos o cortinas o alguna división con dimensiones no mayores a 1,20 m de alto x 90 cm de ancho, a efecto que garantice privacidad entre personas trabajadoras y la correcta

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfono: (506)2277-6722
pquiros@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



circulación de aire; renovación del aire por medio de ventilación natural y/o artificial, mediante abanico o aire acondicionado; iluminación natural y/o artificial que garantice una luminosidad mínima de 200 lux, conforme la norma INTECO, INTE-ISO 8995-1-2016 -Niveles de iluminancia; plan de limpieza de la infraestructura, equipo y mobiliario, ejecutado por el personal encargado de limpieza del establecimiento; piso de material antideslizante y de condiciones estructurales resistentes, que permitan la fácil limpieza.

Dicho lo anterior, que como puede notarse, se trata de aspectos de diseño y condiciones del lugar, es necesario entonces retomar la fuerza normativa que sobrepasa la letra del Decreto de cita, para arribar a otras fuentes que justifican este derecho, tales como la Constitución Política de Costa Rica, en sus artículos 51 y 71, la que no necesariamente requiere la existencia de una relación obrero patronal, sino la simple condición de infante en período de lactancia, para el caso concreto, pues se alude al interés superior del niño.

Sobre el tema, puede indicarse que el primer instrumento jurídico que reconoció ese principio fue la Declaración Universal sobre los Derechos del Niño de 1959, que en su segundo principio dispuso: *El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollar física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, el Interés Superior del Menor será la consideración primordial.*

Tal y como lo ha señalado la Sala Constitucional en su voto 2013-6703, queda claro que en un comienzo, el Principio del Interés Superior del Menor quedó restringido a la promulgación de leyes, pero no fue sino con motivo de la Convención de los

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfono: (506)2277-6722
pquiros@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



Derechos del Niño que el Principio del Interés Superior del Menor quedó instaurado plenamente como principio general de derecho, de manera que en razón de su naturaleza jurídica, irradia su función rectora sobre todo el ordenamiento jurídico. En concreto, el artículo 3.1 del Convención de los Derechos del Niño dispone: *En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el Interés Superior del Menor.*

La Sala Constitucional, en su voto 2014-12353 señaló sobre el concepto de interés superior del menor que *“a los efectos de la resolución de este asunto, conviene destacar, entre otras características, la calificación de superior que se le hace al principio. La Real Academia Española define superior como lo que está más alto y en lugar preeminente respecto de otra cosa. Esto implica que el derecho del menor, dependiendo del caso concreto, prevalece frente a otros derechos, aunque estos sean legítimos. Se trata entonces de una cualidad jurídica integral que hace que el interés jurídico del menor tenga supremacía, predominio o preponderancia sobre los intereses de los demás; es decir, la superioridad del Principio supone la existencia de un interés objetivo que se encuentra por encima de los intereses subjetivos de los demás involucrados, ya sea que se trate de instituciones estatales, progenitores e, incluso, los propios menores afectados. Ello obedece a que como parte de la base de que el menor de edad es un sujeto jurídico en desarrollo (o, en su caso, en formación), de cuya construcción alguien debe responder para beneficio de él y de la sociedad entera, resulta explicable que respecto de los menores de edad siempre exista una relación entre el interés jurídico de estos y los intereses jurídicos de otros (que pueden ser los padres o extraños, la sociedad en general o el Estado), evento en el cual aquél será superior. El hecho de que exista un interés objetivo por encima del interés subjetivo del menor, no constituye un retorno a la doctrina de la*

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfono: (506)2277-6722
pquiros@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



situación irregular. Por el contrario, la superioridad de tal interés no significa indiferencia ante la voluntad del menor, porque en la conformación de tal interés resulta indispensable considerar esa voluntad, cuando ello es posible de acuerdo con el desarrollo psicológico y fisiológico del menor. Ahora bien, como dicho desarrollo no es pleno y varía según la edad, el interés superior debe nutrirse de otros elementos ajenos a los criterios subjetivos de los involucrados (menor, progenitor, Estado), a fin de que la medida que se disponga se caracterice por fundamentarse en argumentos razonables y precisos, intersubjetivamente demostrables”

En el voto no. 2014-12595 emitido por la Sala Constitucional, se indicó al respecto que *“esto implica que las consideraciones a la confianza que debe existir entre los Estados en cuanto a las medidas para proteger a los menores, o las pretensiones de los progenitores respecto de sus derechos para con sus hijos, son cuestiones de segundo orden porque lo que prima son los derechos de las personas menores de edad y el ambiente que mejor ampare sus propios proyectos de vida, acorde a las circunstancias que los rodean. Establecida la superioridad del interés del menor, conviene establecer la manera en que el Principio se aplica. Primeramente, este último permite la aplicación de criterios de equidad en beneficio de la persona menor de edad, cuando de por medio se encuentran en juego sus intereses. Si en términos muy amplios la justicia es dar a cada uno según sus méritos, la equidad es *juris legitimi enmendatio* (legítima corrección del derecho), según Aristóteles. Un siglo de legalismo y de justicia puramente formalista ha mostrado los serios inconvenientes que le son consustanciales; por eso han surgido en esta época diversos movimientos enderezados contra la rigidez del imperio de la norma genérica y abstracta y en favor de la consideración de los elementos individualísimos que definen cada caso como una entidad irreducible a las demás (Ver Legaz y Lacambra, Luis, *Filosofía del Derecho*. Editorial Bosch, Barcelona,*

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfono: (506)2277-6722
pquiros@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



1953, pág. 464). De otro lado, **el Principio del Interés Superior del Menor debe ser utilizado por el operador jurídico como pauta hermenéutica, lo que comprende la interpretación tanto del derecho infraconstitucional, como del derecho constitucional y todos aquellos tratados o convenios suscritos por el país; evidentemente, tal criterio interpretativo comprende igualmente a las autoridades de los otros Poderes Públicos en lo atinente a sus respectivas competencias.** Este reconocimiento del interés superior del niño como principio general que forma parte e informa a la globalidad del ordenamiento, ha llevado a la Sala a brindar y ordenar protección especial a los menores en materias tan diversas como la protección de su imagen e identidad, el resguardo de la imagen e identidad de los menores en conflicto con la ley, y a controversias suscitadas en asuntos migratorios, de salud y de familia -ver, entre otras, sentencias números 2003-5117, de las catorce horas cuarenta y ocho minutos del diecisiete de junio de dos mil tres; 2004-1020, de las ocho horas treinta y dos minutos del seis de febrero de dos mil cuatro; 2004- 8759, de las ocho horas cincuenta y seis minutos del trece de agosto de dos mil cuatro; 2005- 4274, de las dieciocho horas seis minutos del veinte de abril de dos mil cinco; 2007-10306, de las catorce horas diez minutos del veinte de julio de dos mil siete; y número 2008-7782, de la diez horas un minuto del nueve de mayo de dos mil ocho-. **En este sentido, como principio general reconocido y plenamente aplicable, al interés superior del niño no le es oponible norma o decisión alguna administrativa o judicial- que le contradiga, salvo que en circunstancias determinadas se encuentre en liza la aplicabilidad de algún otro principio general del mayor nivel, en cuyo caso el operador jurídico deberá atenerse a la prueba de ponderación y al rol de cada principio en el caso particular.** De tal forma, ignorar el carácter principal del interés superior del niño desatendiendo su aplicación estricta en aquellos casos que involucren a personas menores de edad, resulta contrario a

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfono: (506)2277-6722
pquiros@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



los reconocimientos que sobre el particular efectúa el Derecho de la Constitución, a la vez que da margen para situarse en una posición de vulnerabilidad frente al mandato del artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En otras palabras, las autoridades administrativas y judiciales tienen la obligación de reconocer y aplicar el principio general del interés superior del niño, en perfecto acatamiento de su carácter de principio, de los mandatos establecidos por el Derecho de la Constitución, incluso ideando mecanismos apropiados y soluciones consecuentes de conformidad con lo ordenado por el referido artículo 2 de la Convención Americana.

Como puede advertirse de forma diáfana, en realidad, la normativa reconocida por Costa Rica en materia de Convenciones Internacionales, genera la aplicación por la fuerza de la convencionalidad, aún y cuando no existieran líneas estrictas en un decreto o en un reglamento. En otras palabras, por la naturaleza misma de las normas de rango mayoritario y el tipo de protección especial que se garantiza en ellas, no cabe la idea de admitir mínimos más allá de los establecidos en las normas convencionales. En el caso costarricense, el interés superior del menor, reconocido plenamente en la Convención de los Derechos del Niño, orienta a que el principio del interés superior del menor sea utilizado como la pauta a seguir, en todas las administraciones públicas, con independencia de si es central o descentralizada. Como se señaló supra, **“como principio general reconocido y plenamente aplicable, al interés superior del niño no le es oponible norma o decisión alguna administrativa o judicial- que le contradiga, salvo que en circunstancias determinadas se encuentre la aplicabilidad de algún otro principio general del mayor nivel, en cuyo caso el operador jurídico deberá atenerse a la prueba de ponderación y al rol de cada principio en el caso particular”**.

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfono: (506)2277-6722
pquiros@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



Recomendación:

En el marco jurídico expuesto, puede advertirse que la consulta realizada sobre la obligación de aplicar el Reglamento 41080 MTSS en el caso de la Regidora Ana Yudel Hernández Gutiérrez, dado el nacimiento de su hijo hace aproximadamente cuatro meses, resulta no sólo válida, sino oportuna desde la Comisión de la Condición de la Mujer, como se dijo, más allá de su condición de mujer o madre, que tiene un fuero especial, desde la primacía del principio del Interés Superior del Menor, que como ha dicho la Sala Constitucional, rebasa la lectura rígida de las leyes o reglamentos y debe atenderse dentro de la fuerza de la Convencionalidad con que ha sido reconocido. En otras palabras, es deber de las administraciones públicas costarricenses, adecuar su derecho interno a las disposiciones de la Convención Americana, lo que no incluye la expedición de normas sino que se está ante un supuesto de aplicación inmediata de los tratados sin necesidad de que otras normas la desarrollen a lo interno, y si hubiere normas que le contradigan pueden ser derogadas por acción de inconstitucionalidad, en virtud del carácter superior del tratado o convención.

En esa línea de análisis normativo y jurisprudencial, se recomienda instar a la Administración a adecuar espacios para lactancia materna a fin de que tanto las funcionarias municipales como las regidoras, tengan un espacio idónea para que sus hijos gocen de dicho derecho.

Priscila Quirós Muñoz
Asesoría Jurídica
Concejo Municipal

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfono: (506)2277-6722
pquiros@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



Exp: 18-017487-0007-CO

Res. N° 2018019952

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del treinta de noviembre de dos mil dieciocho .

Recurso de amparo que se tramita en expediente número **18-017487-0007-CO**, interpuesto por **ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, cédula de identidad **0111790122**, contra la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**.

Resultando:

1.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 19:00 horas del 2 de noviembre de 2018, la recurrente interpone recurso de amparo contra la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**. Manifiesta, que en su condición de funcionaria y madre del menor Fausto Incer Gutiérrez, de cuatro meses de edad, quien se encuentra en período de lactancia, solicitó a la Municipalidad recurrida que le brindara un espacio físico para amamantar a su bebé durante las sesiones del Concejo. Indica, que en atención a su petición, el 17 de julio del 2018, la asesora legal del Concejo recomendó a la Presidencia atender su solicitud, por lo que fue trasladada a la Administración Municipal, para su debida respuesta. Agrega, que el 19 de julio del 2018, la Encargada de Salud Ocupacional indicó, que se está en análisis su situación. No obstante, reclama que al día de la presentación de este recurso, la autoridad recurrida, no ha procedido a brindarle respuesta afectiva de su petición, ni mucho menos el espacio físico gestionado en protección de los derechos fundamentales de su hijo y los suyos propios. Solicita que se declare con lugar el recurso. Solicita el recurrente que :

2.- Mediante resolución de las 20:25 horas del 5 de noviembre de 2018, se dio curso al presente recurso de amparo y se otorgó audiencia al Alcalde y al Presidente, ambos de la Municipalidad de Herida, para que informen sobre los hechos alegados por la recurrente.

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

3.- Informa bajo juramento Manrique Chaves Borbón y Olga María Solís Soto, en su condición respectiva, de Presidente del Concejo y Vicealcaldesa Primera, ambos de la Municipalidad del Cantón de Heredia, que la recurrente ocupa el cargo de Regidora, que es un cargo de nombramiento por elección popular, el cual genera la cancelación de una dieta, en los términos descritos en el numeral 30, del Código Municipal. Dicho monto, no genera cargas sociales al no corresponder a un salario; lo que acredita que su relación con el Gobierno Local no constituye una relación laboral. En cuanto a la Sala de Lactancia, la Encargada de Seguridad Ocupacional contestó la gestión de la recurrente mediante correo electrónico en fecha 19 de julio de 2018. En esa oportunidad, se le indicó que se estaban haciendo las acciones necesarias para poner en funcionamiento las salas de lactancia para apoyar a las funcionarias en período de lactancia. Aunado a lo expuesto, la funcionaria se presentó a las reuniones de la Comisión de la Mujer, que había sido convocada. En forma consecuente, el 03 de setiembre de 2018, se le comunicó a la recurrente acerca del acondicionamiento del inmueble denominado La Casona para amamantar a su hijo. De manera, que las consultas planteadas por la amparada han sido debidamente atendidas, realizándose las gestiones necesarias para solucionar la instalación de Salas de Maternidad, otorgando soluciones provisionales para que la recurrente disponga del espacio necesario para la atención de su hijo. Solicita que se desestime el recurso planteado.

4.- Manifiesta Patricia Mora Castellanos, en su condición de Presidenta Ejecutiva con rango de Ministra de la Condicion de la Mujer del Instituto Nacional de las Mujeres, que se le tenga como coadyuvante a favor de la recurrente. Señala, que la lactancia para las mujeres no solamente debe verse como el derecho a amamantar, es también un derecho a la salud, toda vez que la extracción de leche es una necesidad física para las madres en lactancia y no hacerlo además de desestimular la producción de leche, hace que la acumulación provoque desde dolores musculares, hasta problemas más serios como, mastitis e infecciones. La extracción de leche en sí, como el amamantamiento, deben ideamente realizarse con la tranquilidad e higiene que asegure su inocuidad, por cuanto se trata del

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

alimento de sus hijos e hijas. La legislación laboral, establece no solamente el deber de todo patrono sobre la disposición del tiempo para el amamantamiento y tenerlo para todos los efectos como tiempo de trabajo efectivo, sino que además obliga a todos los patronos sean privados o públicos a disponer de salas de lactancia a efecto de hacer efectivo el derecho legal y humano de toda mujer a amamantar. Recientemente, se reguló la disposición sobre los espacios necesarios y las sanciones en caso de incumplirse la necesidad mediante el "Reglamento para las Salas de Lactancia en los Centros de Trabajo". Lo anterior con el fin de brindar a madres trabajadoras las condiciones mínimas y dignas en las salas de lactancia materna, tomando en cuenta las medidas que deben adoptarse en los centros de trabajo, para que las madres amamanten a sus hijos o hijas y/o puedan extraerse leche materna y almacenarla sin riesgo de contaminación.

5.- En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado **Salazar Alvarado**; y,

Considerando:

I.- Objeto del recurso. La recurrente alega, que se encuentra en período de lactancia, y por ello, solicitó a la Municipalidad recurrida, que le brindara un espacio físico para amamantar a su bebé, siendo que el 19 de julio del 2018, la Encargada de Salud Ocupacional le comunicó que lo gestionado, se encontraba en análisis. No obstante, a la fecha, la autoridad recurrida no le ha brindado respuesta a su petición, ni mucho menos el espacio físico solicitado.

II.- Aclaración previa. Antes de analizar el fondo del asunto, debe aclararse que, a partir de la Sentencia N° 2008-02545, de las 08:55 horas del 22 de febrero de 2008, esta Sala ha remitido a la jurisdicción contencioso administrativa -con algunas excepciones- aquellos asuntos en los que se discute si la administración pública ha cumplido o no los plazos pautados por la Ley General de la Administración Pública (artículos 261 y 325) o las leyes sectoriales para los procedimientos administrativos especiales, para resolver por acto final un procedimiento administrativo -instruido de oficio o a instancia de parte- o conocer

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

de los recursos administrativos procedentes. Precisamente, en el sub lite, se plantea un supuesto de excepción, pues, se está ante una gestión presentada a favor de persona menor de edad, al estar inmerso su derecho a la alimentación -lactancia- y al derecho a la salud, de la madre, la cual no ha sido resuelta dentro de un plazo razonable. Aclarado el punto, se entra a resolver, la situación concreta planteada en este amparo.

III.- Sobre la coadyuvancia. La coadyuvancia es una forma de intervención adhesiva que se da, cuando una persona actúa en un proceso, adhiriéndose a las pretensiones de algunas de las partes principales. En consecuencia, está legitimado para actuar como coadyuvante quien ostente un interés directo en el resultado del recurso; sin embargo, al no ser actor principal, el coadyuvante no resultará directamente afectado por la sentencia, es decir, la eficacia de ésta no podrá alcanzarle de manera directa e inmediata, ni le afecta la condición de cosa juzgada del pronunciamiento (Véanse, entre otras, las Sentencias N° 3235 de las 9:20 horas del 30 de octubre de 1992 y la Sentencia N° 2010-000254 de las 11:28 horas el 08 de enero de 2010). En el caso bajo análisis, esta Sala admite la solicitud de coadyuvancia presentada por Patricia Mora Castellanos, en su condición de Presidenta Ejecutiva con rango de Ministra de la Condición de la Mujer del Instituto Nacional de las Mujeres, por tener un interés directo en el presente asunto, toda vez que dicha autoridad tiene como fin, entre otros, proteger los derechos de la mujer.

IV.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a ellos según lo prevenido en el auto inicial:

a) La recurrente ocupa el cargo de Regidora en el Concejo Municipal de Heredia (ver informe de la autoridad recurrida).

b) El 28 de marzo de 2018 nació Fausto Incer Gutiérrez, hijo de la recurrente (ver copia del certificado de declaración de nacimiento aportado por la recurrente).

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

c) Sin precisar fecha, la recurrente solicitó a la autoridad recurrida un espacio para utilizarlo como Sala de Lactancia (ver informe de la autoridad recurrida).

d) Mediante correo electrónico del 19 de julio de 2018, la Encargada de Salud Ocupacional le comunicó a la recurrente que se estaban realizando las gestiones necesarias para contar con Salas de Lactancia en la Municipalidad (ver copia de los correos electrónicos aportados por la autoridad recurrida).

e) El 03 de setiembre de 2018, se le comunicó a la recurrente acerca del acondicionamiento del inmueble denominado La Casona para amamantar a su hijo (ver informe de la autoridad recurrida).

f) En la Sesión Ordinaria N° 188-2018, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 10 de setiembre de 2018, se acordó por unanimidad, solicitar criterio jurídico acerca de la aplicación del "Reglamento de Condiciones para Salas de Lactancia materna en centros de trabajo"; a la Administración Municipal, la valoración del presupuesto y del acondicionamiento del espacio para el salón de lactancia materna en el Palacio Municipal; instar a la Administración para que busque un espacio para el salón de lactancia materno en el Edificio Administrativo. El acuerdo le fue comunicado a la recurrente el 18 de setiembre de 2018 (copia del acuerdo municipal aportado por la autoridad recurrida y comprobante del correo electrónico).

g) En la sesión Ordinaria N° 193-2018, celebrada por el Concejo Municipal el 1 de octubre de 2018, se acordó aprobar el informe de Asesoría Legal en el que se recomendó instar a la Administración a adecuar espacios para lactancia materna a fin de que tanto las funcionarias como las regidoras, tengan un espacio para lactancia materna y trasladarlo a la Dirección Financiera e de Inversión Pública para que presenten una propuesta para el cumplimiento del funcionamiento de la sala de lactancia materna, entre otros (ver copia del acuerdo aportado por la autoridad recurrida).

V.- Hechos no probados. No se estiman demostrados los siguientes hechos de relevancia para esta resolución:

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

a) Que a la fecha, la Municipalidad recurrida tenga a disposición una Sala de Lactancia Materna.

VI.- Precedente. Este Tribunal, en la Sentencia N° 2011-000635, de las 08:30 horas de 21 de enero de 2011, reiterada en la N° 2017-011418, de las 9:15 horas del 21 de julio de 2017, abordó ampliamente el tema que aquí se discute. Al respecto se dispuso:

“ III.- Sobre la lactancia materna. La Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia recomiendan la lactancia materna por ser una de las formas más eficaces de asegurar la supervivencia infantil y de garantizar a los niños un crecimiento y desarrollo saludables. Señala la Organización Mundial de la Salud que la leche materna es el alimento ideal para los recién nacidos y lactantes, pues es inocua, aporta todos los nutrientes que necesitan para un desarrollo sano, y contiene anticuerpos que protegen al infante contra enfermedades frecuentes como la diarrea y la neumonía. La leche materna, que es el primer alimento natural de los niños, les proporciona toda la energía y los nutrientes que necesitan durante sus primeros meses de vida y sigue aportándoles al menos la mitad de sus necesidades nutricionales durante la segunda mitad del primer año y hasta un tercio durante el segundo año de vida. La leche materna promueve el desarrollo sensorial y cognitivo de los bebés y los protege de enfermedades infecciosas y crónicas. La lactancia materna también contribuye a que el niño mantenga una buena salud durante el resto de su vida, ya que los adultos que de pequeños tuvieron acceso a la lactancia materna, suelen tener una tensión arterial más baja, menos colesterol y menores tasas de sobrepeso, obesidad y diabetes de tipo 2. También beneficia a la madre, pues la lactancia materna reduce el riesgo de cáncer de mama y ovario en fases posteriores de la vida, recupera rápidamente su peso anterior al embarazo, y reduce las tasas de obesidad. La Organización Mundial de la Salud afirma que la lactancia materna reduce la morbilidad y mortalidad infantil, mejora el desarrollo general del niño, y tiene beneficios sanitarios que llegan hasta la edad adulta. Por tal razón, tal organismo recomienda la lactancia materna exclusiva durante los

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

primeros 6 meses de vida y a partir de entonces su refuerzo con alimentos complementarios al menos hasta los 2 años.

IV.- Sobre la protección especial de la madre, el niño y la lactancia materna en el Derecho de la Constitución. Del artículo 51 de la Constitución Política se desprende que el Constituyente ha otorgado una protección especial a la madre, el niño y la familia como fundamento mismo de la sociedad, mientras que del 71 constitucional se deriva la particular protección que merece la mujer y el menor que trabaja. Con base en tal normativa y en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos (como los Convenios 3 y 103 de la OIT, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y su Protocolo de San Salvador), se deriva el derecho de todo niño a ser amamantado por su madre, toda vez que ello contribuye a una óptima nutrición. En tal sentido, en sentencia número 2004-12218 de las 14:04 horas del 29 de octubre del 2004, esta Sala resolvió: a toda mujer debe garantizársele el derecho de amamantar a sus hijos, toda vez que ello resulta esencial para satisfacer el derecho de todo niño y de toda niña a una alimentación adecuada y a gozar del derecho al más alto estándar de salud. Sobre el particular, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (aprobada y ratificada por nuestro país, mediante, la Ley No. 7184 del 18 de julio de 1990, la cual entró en vigencia, a tenor del numeral 2 de ese instrumento legal, el día de su publicación en La Gaceta No. 149 del 9 de agosto de 1990), establece el derecho de los niños a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social(artículo 27), así como la obligación a los Estados de Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna (...) y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimiento' (artículo 25). Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, precisa en su artículo 25, párrafo 2º que La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales..', y, finalmente, en el artículo 24, párrafo 1º, se establece que Todo

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

niño tiene derecho, sin discriminación alguna ... a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado'. Adicionalmente, el Protocolo de San Salvador de la Convención Americana de Derechos Humanos dispone que Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual', y además el deber de los Estados de Garantizar a los niños una adecuada alimentación, tanto en la época de lactancia como durante la edad escolar' (artículo 15). («) De otra parte, la Ley de Fomento de la Lactancia Materna No. 7430, establece el deber del Estado de fomentar la nutrición segura y suficiente de los niños hasta los doce meses cumplidos. Asimismo, se crea la Comisión Nacional de la Lactancia que tiene entre sus funciones: ...b) Promover el amamantamiento exclusivo con leche materna hasta los seis meses de edad; c) Procurar el mantenimiento de la lactancia natural hasta después de dos años de edad (...) e) Proteger a la madre embarazada y lactante que trabaja fuera del hogar '(artículos 3 y 5 de la Ley No. 7430, así como el numeral 16 del Decreto Ejecutivo No. 24576). De las normas internacionales y nacionales transcritas, resulta, a todas luces, que los Estados tienen como deberes fundamentales la protección del interés superior del niño, evitando todas aquellas acciones que perjudiquen la maternidad, y promoviendo las condiciones necesarias para garantizar la lactancia materna'. A lo que se añade que, en el ámbito específicamente laboral, los artículos 94, 94 bis, 95 y 97 del Código de Trabajo (reformados por la Ley de Promoción de la Igualdad Real de la Mujer No. 7142) también desarrollan una protección especial a la madre embarazada o en periodo de lactancia. En tal sentido, el citado artículo 94 establece -en lo que interesa- que: La trabajadora embarazada gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad, durante el mes anterior al parto, y los tres meses posteriores a él. Estos tres meses también se considerarán como periodo mínimo de lactancia, el cual, por prescripción médica, podrá ser prorrogado para los efectos del artículo anterior'. Mientras que el mencionado artículo 97 dispone -en lo conducente- que: Toda madre en época de lactancia podrá disponer en los

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

lugares donde trabaje de un intervalo de quince minutos cada tres horas o si lo prefiere, de media hora dos veces al día durante sus labores, con el objeto de amamantar a su hijo, salvo el caso de que mediante un certificado médico se pruebe que sólo necesita un intervalo menor'. Al analizar este último artículo, esta Sala ha señalado que el derecho a la lactancia es irrenunciable y obedece, a su vez, a lo dispuesto en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce el derecho que tiene todo niño a disfrutar del más alto nivel de salud, lo que incluye una buena nutrición y el reconocimiento de las ventajas de la lactancia materna. Por lo que si: "(...) a la madre debe procurársele la posibilidad de amamantar a su hijo, constituyéndose así un derecho a su favor, este derecho surge precisamente de la necesidad y de ese derecho que tiene todo niño a ser amamantado por su madre según la Convención referida " (sentencias número 6250-95 de las 17:27 horas del 15 de noviembre de 1995 y 2008-009251 de las 9:46 horas del 4 de junio del 2008).

V.- Sobre el Interés Superior del Menor. En sentencia número 2011-012458 de las 15:37 horas del 13 de setiembre de 2011, con redacción del Magistrado ponente, esta Sala señaló lo siguiente:

"El primer instrumento jurídico que reconoció ese principio fue la Declaración Universal sobre los Derechos del Niño de 1959, que en su segundo principio dispuso: El niño gozar á de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollar física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, el Interés Superior del Menor será la consideración primordial'. Se advierte entonces que, en un comienzo, el Principio quedó restringido a la promulgación de leyes. Posteriormente, el Principio fue incorporado en diferentes instrumentos internacionales relacionados con la persona menor de edad. Así, el artículo número 5.b de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer exige a los Estados Parte garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y desarrollo de sus hijos, teniendo en cuenta que el interés de los hijos es la consideración primordial en todos los casos. Igualmente, en el artículo 16.1.d de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se señala que en todos los asuntos que se vinculen con las relaciones matrimoniales y familiares, los intereses del niño serán primordiales. Por su parte, en el artículo 4.1 de la Carta sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano (1990) estipula que en todas las medidas relativas al niño emprendidas por cualquier persona o autoridad, el Interés Superior del Menor será la consideración principal'. Sin embargo, no fue sino con motivo de la Convención de los Derechos del Niño que el Principio del Interés Superior del Menor quedó instaurado plenamente como principio general de derecho, de manera que en razón de su naturaleza jurídica, irradia su función rectora sobre todo el ordenamiento jurídico. En concreto, el artículo 3.1 del Convención de los Derechos del Niño dispone: En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el Interés Superior del Menor'. A los efectos de la resolución de este asunto, conviene destacar, entre otras características, la calificación de superior' que se le hace al principio. La Real Academia Española define superior como lo que está más alto y en lugar preeminente respecto de otra cosa. 'Esto implica que el derecho del menor, dependiendo del caso concreto, prevalece frente a otros derechos, aunque estos sean legítimos. Se trata entonces de una cualidad jurídica integral que hace que el interés jurídico del menor tenga supremacía, predominio o preponderancia sobre los intereses de los demás; es decir, la superioridad' del Principio supone la existencia de un interés objetivo que se encuentra por encima de los intereses subjetivos de los demás involucrados, ya sea que se trate de instituciones estatales, progenitores e, incluso, los propios menores afectados. Ello obedece a que como parte de la base de que el menor de edad es un sujeto jurídico en desarrollo (o, en

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

su caso, en formación), de cuya construcción alguien debe responder para beneficio de él y de la sociedad entera, resulta explicable que respecto de los menores de edad siempre exista una relación entre el interés jurídico de estos y los intereses jurídicos de otros (que pueden ser los padres o extraños, la sociedad en general o el Estado), evento en el cual aquél será superior'. El hecho de que exista un interés objetivo por encima del interés subjetivo del menor, no constituye un retorno a la doctrina de la situación irregular. Por el contrario, la superioridad de tal interés no significa indiferencia ante la voluntad del menor, porque en la conformación de tal interés resulta indispensable considerar esa voluntad, cuando ello es posible de acuerdo con el desarrollo psicológico y fisiológico del menor. Ahora bien, como dicho desarrollo no es pleno y varía según la edad, el interés superior debe nutrirse de otros elementos ajenos a los criterios subjetivos de los involucrados (menor, progenitor, Estado), a fin de que la medida que se disponga se caracterice por fundamentarse en argumentos razonables y precisos, intersubjetivamente demostrables. Así las cosas, el interés superior del niño no es paternacéntrico ni estatocéntrico sino infantocéntrico. Esto implica que las consideraciones a la confianza que debe existir entre los Estados en cuanto a las medidas para proteger a los menores, o las pretensiones de los progenitores respecto de sus derechos para con sus hijos, son cuestiones de segundo orden porque lo que prima son los derechos de las personas menores de edad y el ambiente que mejor ampare sus propios proyectos de vida, acorde a las circunstancias que los rodean. Establecida la superioridad del interés del menor, conviene establecer la manera en que el Principio se aplica. Primeramente, este último permite la aplicación de criterios de equidad en beneficio de la persona menor de edad, cuando de por medio se encuentran en juego sus intereses. Si en términos muy amplios la justicia es dar a cada uno según sus méritos, la equidad es juris legitimi enmendatio (legítima corrección del derecho), según Aristóteles. Un siglo de legalismo y de justicia puramente formalista ha mostrado los serios inconvenientes que le son consustanciales; por eso han surgido en esta época diversos movimientos enderezados contra la rigidez del imperio de la norma

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

genérica y abstracta y en favor de la consideración de los elementos individualísimos que definen cada caso como una entidad irreducible a las demás' (Ver Legaz y Lacambra, Luis, Filosofía del Derecho. Editorial Bosch, Barcelona, 1953, pág. 464). De otro lado, el Principio del Interés Superior del Menor debe ser utilizado por el operador jurídico como pauta hermenéutica, lo que comprende la interpretación tanto del derecho infraconstitucional, como del derecho constitucional y todos aquellos tratados o convenios suscritos por el país; evidentemente, tal criterio interpretativo comprende igualmente a las autoridades de los otros Poderes Públicos en lo atinente a sus respectivas competencias. Este reconocimiento del interés superior del niño como principio general que forma parte e informa a la globalidad del ordenamiento, ha llevado a la Sala a brindar y ordenar protección especial a los menores en materias tan diversas como la protección de su imagen e identidad, el resguardo de la imagen e identidad de los menores en conflicto con la ley, y a controversias suscitadas en asuntos migratorios, de salud y de familia -ver, entre otras, sentencias números 2003-5117, de las catorce horas cuarenta y ocho minutos del diecisiete de junio de dos mil tres; 2004-1020, de las ocho horas treinta y dos minutos del seis de febrero de dos mil cuatro; 2004- 8759, de las ocho horas cincuenta y seis minutos del trece de agosto de dos mil cuatro; 2005- 4274, de las dieciocho horas seis minutos del veinte de abril de dos mil cinco; 2007-10306, de las catorce horas diez minutos del veinte de julio de dos mil siete; y número 2008-7782, de la diez horas un minuto del nueve de mayo de dos mil ocho-. En este sentido, como principio general reconocido y plenamente aplicable, al interés superior del niño no le es oponible norma o decisión alguna administrativa o judicial- que le contradiga, salvo que en circunstancias determinadas se encuentre en liza la aplicabilidad de algún otro principio general del mayor nivel, en cuyo caso el operador jurídico deberá atenerse a la prueba de ponderación y al rol de cada principio en el caso particular. De tal forma, ignorar el carácter principal del interés superior del niño desatendiendo su aplicación estricta en aquellos casos que involucren a personas menores de edad, resulta contrario a los reconocimientos que sobre el particular

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

efectúa el Derecho de la Constitución, a la vez que da margen para situarse en una posición de vulnerabilidad frente al mandato del artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En otras palabras, las autoridades administrativas y judiciales tienen la obligación de reconocer y aplicar el principio general del interés superior del niño, en perfecto acatamiento de su carácter de principio, de los mandatos establecidos por el Derecho de la Constitución, incluso ideando mecanismos apropiados y soluciones consecuentes de conformidad con lo ordenado por el referido artículo 2 de la Convención Americana.' (ver sentencia número 2008-015461 de las 15:07 horas del 15 de octubre de 2008). Finalmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que una manera de asegurar la primacía y real vigencia del interés superior del niño consiste en proporcionar al niño medidas especiales de protección (CORTE I.D.H.: Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Opinión Consultiva 0C-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A N° 17, par. 60, p. 62)."

VII.- Sobre el caso concreto. Tomando lo establecido en los considerandos anteriores, se verifica que en este caso, la recurrente, en su condición de Regidora, solicitó a la autoridad recurrida, una Sala de Lactancia, dado que recientemente había dado a luz y a la fecha, no le han brindado solución alguna. Aunque se ha acreditado que el Concejo Municipal ha tenido conocimiento del caso de la recurrente y por ello, recomendó instar a la Administración a adecuar espacios para lactancia materna, así como trasladar la recomendación de la Asesoría Legal a la Dirección Financiera y a la Dirección de Inversión Pública para que presenten una propuesta para el cumplimiento del funcionamiento de la Sala de Lactancia Materna, entre otros actos, lo cierto es que a la fecha, no se ha acondicionado ningún espacio en la Municipalidad recurrida, para tal fin, y que constituya un espacio exclusivo cuyo entorno sea propicio para proteger, fomentar y apoyar la lactancia materna como un medio que beneficie a la madre y al niño. En este sentido, es de vital importancia para esta Sala que se concreten las disposiciones tendentes a crear en los centros laborales los espacios necesarios y su debido

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

equipamiento para que funcionen como Salas de Lactancia Materna. En consecuencia, procede la estimatoria del amparo, como en efecto se declara.

VIII.- Finalmente, la Sala constata que la autoridad recurrida no le ha comunicado a la recurrente, la solución concreta a la gestión presentada, siendo que el 19 de julio de 2018, la Encargada de Salud Ocupacional le indicó, a la recurrente que se estaban realizando las gestiones necesarias para contar con Salas de Lactancia y luego, el 18 de setiembre de 2018, se le envió copia de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, siendo que ha transcurrido más de cuatro meses y la autoridad recurrida no ha solucionado el problema denunciado. Así las cosas, en cuanto este extremo, se declara con lugar el recurso.

IX.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N° 27-11, del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial N° 19, del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N° 43-12, celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Manrique Chavés Borbón y a Olga María Solís Soto, en su condición respectiva, de Presidente del Concejo Municipal y Vicealcaldesa Primera, ambos de la Municipalidad del Cantón de Heredia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que dentro del PLAZO DE QUINCE DÍAS, se otorgue una solución provisional, y en el PLAZO DE UN MES, se dé la solución definitiva -ambos contados a partir de la notificación de esta sentencia-, para que se tomen las medidas necesarias y

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

efectivas para garantizar la existencia en la Municipalidad recurrida de una Sala de Lactancia Materna, para que las mujeres que la requieran lo hagan bajo las condiciones de salud y seguridad idóneas. Además, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente sentencia deberá de comunicar a la recurrente la solución al problema denunciado. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad del Cantón de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal a Manrique Chaves Borbón y a Olga María Solís Soto, en su condición respectiva, de Presidente del Concejo Municipal y Vicealcaldesa Primera, de ambos de la Municipalidad del Cantón de Heredia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos.

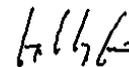


Nancy Hernández L.

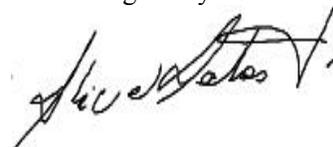
Presidenta



Luis Fdo. Salazar A.



Jorge Araya G.



EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO

Marta Eugenia Esquivel R.



Anamari Garro V.

Alicia Salas T.



Hubert Fernández A.

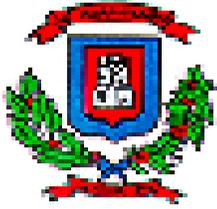
Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --



ECWMEFSSP8461

EXPEDIENTE N° 18-017487-0007-CO



**MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO**

SESIÓN ORDINARIA 069-2017

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 20 de febrero del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL. ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 066-2017, del 08 de febrero del 2017.

// SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 066-2017, DEL MIÉRCOLES 08 DE FEBRERO DEL 2017, LA CUAL ES DENEGADA POR MAYORÍA.

Los regidores, Manrique Chaves, Maritza Segura, María Antonieta Campos, Daniel Trejos y Gerly Garreta votan negativamente.

2. Acta de la Sesión N° 067-2017, del 13 de febrero del 2017.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2017.

La regidora Lauren Bolaños solicita que se corrija en su intervención, para que se lea correctamente: *"...el acta del informe 10 no consta ..."*

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Lic. Allan Alberto Solano – Director Carlos Meléndez Chaverri
Asunto: Nombramiento de miembro de la Junta Administrativa. N° 0057
col.nocturnocarlosmelendez@mep.go.cr

- Ana Elizabeth Vargas Eduarte 1-0488-0522
- Jennifer Méndez Chaves 1-1595-0587
- Luis Méndez Leiva Campos 1-1662-0593

// ANALIZADA LA TERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA ANA ELIZABETH VARGAS EDUARTE CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0488-0522 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Ana Isabel Portuguese -INAMU
Asunto: Audiencia sobre feminismo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que la señora Ana Isabel Portugués no pudo venir por temas de horario pero está preparada la señora Seidy Salas a quién se le envió la convocatoria, sea, ella va a realizar la exposición.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para atender a la señora Seidy Salas, a fin de que realice la exposición programada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Seidy Salas brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que le pidieron que hablara sobre violencia de género, de manera que de inmediato procede con la exposición, la cual se transcribe en forma textual.

Violencia de género.....

¿Cómo nos sentimos ante esa frase?

Vivimos en una sociedad violenta...





¿En qué se sustenta esta sociedad violenta?

El dominio
La explotación
La discriminación

- De los seres humanos sobre la naturaleza.
- De unos seres humanos sobre otros:
 - Los de “un color” sobre los demás.
 - Los de una clase sobre las demás.
 - Los de un sexo sobre **las** del otro sexo

Y aquí es dónde
entra la violencia de
género

¿Es esto natural?



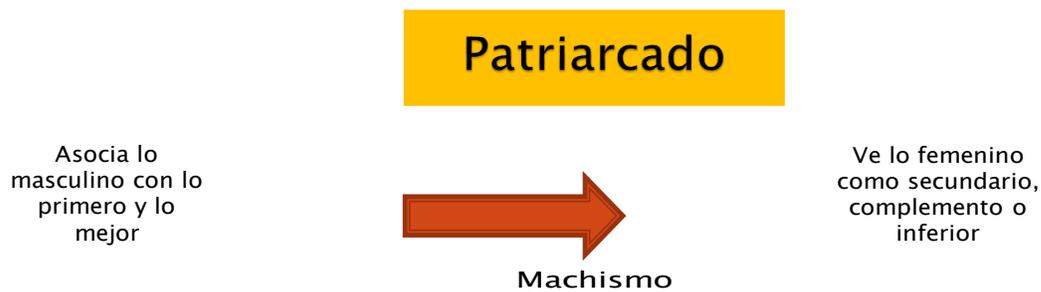
Chimpancé

Bonobo

"Tanto el chimpancé común como el bonobo evolucionaron del mismo ancestro que dio lugar a los humanos (98% del ADN en común), y sin embargo el bonobo es de las especies **más pacíficas y no agresivas** de mamíferos que hoy día viven en la tierra. Han desarrollado vías para reducir la violencia que permean toda su sociedad. Nos muestran que la danza evolutiva de la violencia no es inexorable". Richard Wrangham y Dale Peterson, *Demonic Males: Apes and the Origins of Human Violence*

Si no es natural...

- ▶ Es una construcción social.
- ▶ Es temporal (tuvo un origen, cambia en el tiempo)
- ▶ Tiene mecanismos por los cuales se sostiene y se reproduce, el más fuerte de ellos se llama...



Los roles de género...

- ▶ Es lo que los pueblos definen como femenino o masculino. Características, actividades, comportamientos, vestuarios y relaciones esperadas.

Es femenino...

- ▶ Maquillarse
- ▶ Querer flores y peluches
- ▶ Saber cocinar
- ▶ Hablar suavemente

Es masculino...

- ▶ Verse rudo
- ▶ Disfrutar el fútbol
- ▶ Saber de mecánica
- ▶ Hablar fuerte

¿masculino?



Violencia de género y violencia contra las mujeres



Tipos de violencia



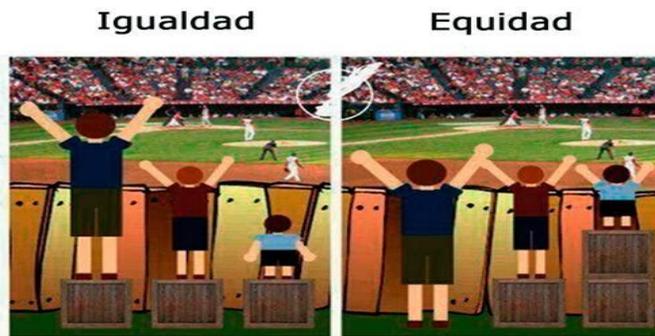
Micromachismos

Actitudes y comportamientos violentos tan sutiles que pasan desapercibidos, pero reflejan y perpetúan actitudes machistas.

A mí también me ha pasado

http://www.eldiario.es/micromachismos/video-micromachismos-a-mi-tambien-pasado_6_612498773.html

¿Y qué podemos hacer?



Pequeños cambios

- ▶ Visibilizar la violencia y problematizar sus causas.
- ▶ Enfrentarse a los propios estereotipos y prácticas violentas (micromachismos).
- ▶ No dejar agresiones sin respuesta
- ▶ Saber dónde y cómo buscar y brindar apoyo.
- ▶ Informarse, investigar.

Al entrar a este Concejo

Me comprometo a:



**LA VIOLENCIA
DEJA MARCAS
NO VERLAS
DEJA FEMICIDIOS
#NI UNA MENOS**



La regidora Nelsy Saborío da las gracias porque este tema, aunque a algunos les incomoda, hay casos que la violencia es tan disimulada que la gente lo ve común. Algunos lo ven natural y precisamente es violencia. Este tema para cubrirlo en tan poco tiempo es difícil pero es importante. Agrega, “a veces se da violencia en temas como la participación y la credibilidad en nosotras”. El tema requiere más tiempo pero agradece el resumen que trajeron, porque esta información les va a ayudar mucho y es la concientización de lo que sucede a las mujeres.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta que si un hombre insiste en acompañarla o llevar sus cosas, además, quiere saber sobre su vida, ¿eso es acoso?; a lo que responde la Señora Seidy Salas que acoso es lo que nos hace sentir mal. Si se pone un límite y ella dice que no y sigue insistiendo es acoso, sea, insistir es acoso.

La regidor Ana Yudel Gutiérrez pregunta: “existe un mecanismo para denunciar esto, porque si digo deje de saber sobre mi vida, ¿qué hago?, ¿a quién recorro?; a lo que responde la señora Seidy Salas que hay una ley que penaliza el acoso en lugares de trabajo y centros educativos, pero no cubre espacios públicos. Las instituciones deben tener un Comité que se encarga de estos casos y ahí se debe presentar la denuncia, pero si no se tiene en instituciones públicas, se puede acudir a la Defensoría de los Habitantes.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo quiere agradecer a la regidora Ana Yudel Gutiérrez esta iniciativa que ha tenido de manera reiterada e insistente, en que se toque un tema tan importante y agradece a la señora Seidy Salas su charla. Indica: “Se hace necesario siempre hablar de estos temas y sobre todo crear conciencia en temas en donde nos hemos acostumbrado muchas veces y lo digo con alguna preocupación, que lo cotidiano que se da en el ambiente y la sociedad es lo normal y entonces hemos hecho parte de nosotros la violencia. En estos escenarios se da otro tipo de violencia, que es la violencia política y aunque hay algunos actores, que dicen que no está regulada, en realidad la Convención de Belem Do Para cubre de manera general este tipo de lesiones, violaciones a los derechos humanos y de los cuales las personas se acostumbran. Las mujeres que están en política, muchas veces tienen que enfrentarse a actitudes no solo patriarcales y machistas, sino abusadoras y el abuso no necesariamente tiene que ser físico, ni tiene que ser sexual, ni tiene que ser un acoso. Sencillamente es esa posición de patriarca denigrante que entorpece y trata de hacer más pequeña la figura de las mujeres. En eso tenemos un gran reto, siempre van a ver personas que hablen y se molesten por este tema y siempre dirá que habrán quienes digan “que estamos las locas” que hablamos de este tema y es que siempre vamos a estar no solo en los micrófonos, sino que estaremos en las calles, en la prensa, estaremos insistentes en los espacios que se tengan que insistir para defender a la mujer.” Para finalizar da las gracias por esta iniciativa.

La señora Seidy Salas explica que esta violencia puede ser psicológica y es la más invisible y se obliga casi que a ser mujeres duras y rudas, ej: Margareth Thatcher, a quién se le decía “La Dama de Hierro, porque no se concibe a una mujer en política con su propio estilo y forma. De alguna manera es violento que obliguen a las mujeres a que se pongan guantes de boxeo cuando están en política o por el contrario tengan que salir corriendo porque no pueden estar en espacios que son hostiles, de manera que se puede cambiar esa forma.

El regidor David León da las gracias a doña Seidy Salas por la breve pero importante charla sobre feminismo. Indica que tiene algunas preguntas. ¿Un señalamiento desde el ámbito del texto de su profesión, que es origen de una crítica se puede tomar como violencia por su condición de género?. Señala que hace esta consulta porque ha hecho señalamientos puntuales, no en relación a una funcionaria, sino a los criterios que da y los asumió como una cuestión de género. Señala, que ella dijo que era de género, no como profesional y su persona es muy cuidadoso de los temas que se ven y de los criterios que se dan, porque lo hace desde el punto de vista profesional, además trata de tener un comportamiento adecuado en los tiempos y en ese sentido se cuestiona hasta donde se puede usar el tema de género “para defenderme o tener trato preferencial”.

La señora Seidy Salas indica: “todos los hombres y mujeres tenemos ese lastre del machismo. Hay que ver el tema en el contexto que se da. Si la crítica está fundamentada y documentada en temas profesionales no debería achacarse a un tema de género, pero si es constante y es en un contexto hostil es probable que este a la defensiva. A veces pasa con jóvenes que la critica la sienten como un regaño. Las críticas deben estar fundamentadas y decir: “yo haría esto a una persona mayor”, pero no debe irse al cuerpo. Es importante verla en el contexto que está sucediendo.”

El regidor David León señala que la otra consulta es: ¿hasta dónde se puede calificar cuando a las compañeras se les instruye desde el ámbito político lo que tienen que hacer?. Cuando se le dice a una compañera lo que debe hacer, sea, como luchar frente a ese machismo, cuando se le dice como un padre lo que tiene que hacer y votar, aun sumándose cuando se dice “mi señor” que es casi una sumisión. ¿Qué hacer y cómo manejar este tema?.

La señora Seidy Salas explica: “a veces se quiere llenar esas cuotas por llenarlas, muchas veces no conocen que hacer, porque la mujer llega esperando que hacer, porque para eso la pusieron ahí, y dice no sé, pero le dicen, -no importa vas y te decimos que hacer-. Otras veces saben pero pensamos que nos deben decir la línea y que es lo correcto. Cuando se ven estos casos es tratar de tener el espacio y acercarse a ella e ir acompañándola y dar documentos, para que esa participación sea real y ayudar en el crecimiento. Hay que preguntarles y motivarlas para que vayan asumiendo sus posiciones.

El regidor David León manifiesta que iba a referirse a un caso de la vida real, pero hace la consulta y no lo autorizaron, de ahí que le da gracias a la señora Salas por su apertura y por haber estado acá.

El regidor Minor Meléndez indica que se dio el espacio para ver esto y podría decir que es machista no por convicción, sino que la sociedad impone a veces estas conductas. Su participación se enfoca al significado de violencia y dice que es dominar a alguien. Considera que hay violencia de parte de la mujer como del hombre y esto ha logrado una desintegración familiar y lo dice por su propia experiencia. La mujer ha hecho un gran aporte y ha estado bajo un régimen patriarcal, incluso el sistema político a nivel mundial obliga a mantener esas sociedades, por ej: en una guerra mueren más hombres. En el Concejo Municipal se debaten políticas a favor de la comunidad y deben respetarse las ideologías, pero es lamentable como se ve esa violencia que está escondida. Antes la mujer no votaba como que si no tenía que llevar cargas también. Da las gracias por venir a concientizar a este Concejo y señala que todos deben respetar y darse a respetarse.

La señora Seidy Salas indica: “aquí se plantean un montón de temas que requieren más tiempo. Estamos de acuerdo que todas las personas debemos de respetarnos y lo más importante está en nuestra alma, pero también tenemos cuerpo y debe ser respetado. Si es importante diferenciar violencia de mujer y la del hombre. La cifra de violencia contra mujeres es demasiada alta y es importante diferenciar esas formas violencia.

La síndica Maritza Sandoval da las gracias por estas charlas porque son muy enriquecedoras y señala: “aquí hay mucha agresión política y duele cuando alguien se cree superior a otros, y más si la otra persona es de origen humilde, como por ejemplo hoy, el regidor David León le dijo a don Nelson, que no había quién lo hubiera representado dignamente y que dicha que vino, sea, esa es agresión. Eso le dolió por la condición de la otra persona. Uno no se puede creer más que otra persona. Estamos aquí y debemos ser respetuosos unos con otros. Le pide al regidor David León si en algún momento quiere traer una charla a este Concejo, sería muy bonito una charla sobre agresión política porque a veces aquí se escuchan agresiones muy fuertes que no deberían ser, porque a veces se pueden decir las cosas sin agredir a las demás personas. Cuando una persona es de condición más humilde como es don Álvaro si duele y a todos los compañeros que estaban atrás les dolió. Pide que la próxima charla sea sobre agresión política porque no debe ser que se den estas situaciones.

La señora Seidy Salas indica que con todo gusto en otro momento pueden hablar sobre el tema de violencia política.

El regidor David León aclara que nunca ve la posición socio económica de una persona y en relación al tema el comentario que le hizo a don Nelson en forma privada, es porque don Álvaro se sumó al partido del Alcalde y es un comentario de orden ideológico no personal, porque él no representa a la oposición cuando se sienta aquí, y dijo que cuando don Nelson está ausente no había persona que desde la oposición supliera esa ausencia por la posición ideológica. Fue un comentario desde el ámbito político, porque don Álvaro representa otra cosa y respeta que represente otra cosa, pero hay que ser transparentes. Lamenta que esta última pregunta que no tiene nada que ver con género ni con feminismo se lanzara en una intención de embarriar la cancha, porque a don Álvaro le señaló que se disculpaba si él entendía que su comentario era desde el ámbito personal y si lo veía así, se disculpaba una y mil veces, pero fue un comentario desde el ámbito político y fue una discusión que tuvieron 3 personas adultas. A don Álvaro nunca lo ha señalado, porque nosotros no somos quienes para señalar a un compañero por su condición socio económica, no podemos valorar si una persona es humilde o no, porque es entrar en cuestiones personales que su persona no ha querido. Pide las disculpas del caso al señor Presidente porque ese comentario último era innecesario y no tiene que ver nada con feminismo.

La señora Seidy Salas señala que es importante reconocer y ventilar. En este caso es importante que si la persona aludida se sintió violentada es importante que lo ventile porque al igual que en el acoso pueden haber malos entendidos. Es importante que una persona diga que no le gusta como la hablan o como la están tratando y abrir un espacio para aclarar. La comunicación humana está muy llena a veces de vacíos y más cuando usan los medios tecnológicos, entonces hay que dar el espacio para decir cuando algo molesta y así se evitan mal entendidos.

La síndica Nancy Córdoba señala: “la mayoría de mujeres nos hemos ganado lo que tenemos, sea nosotras hemos luchado. Yo no necesito a nadie para que me diga lo que tengo que hacer. Si hay violencia política, claro, pero yo me he ganado mi puesto. Me he dado a respetar y me he dado mi lugar. Yo tengo que decirle al mundo cual es mi lugar y que estoy aquí. Considero que nosotras debemos decir si somos violentadas. Yo no necesito ninguna cuota, estoy orgullosa por el lugar que ocupo y me gusta que se hable con respeto y si algún compañero o compañera se ha sentido ofendida debe decirlo, porque nadie va a hacer nada por ellos y ellas.

La señora Seidy Salas manifiesta que hay que hablar de comunicación asertiva, ejemplo: “decir me entendió” no es lo mismo que decir, “me di a entender”. Agrega que hay mujeres fuertes pero si en otros casos se necesita el tema de cuotas, sea, falta todavía mucho empoderamiento.

La regidora Maritza Segura le dice a don Álvaro que ha sido un digno representante y tiene su criterio propio. Decir a una compañera que se vaya para la casa eso es agresión. Claro que si hay agresión y hay

videos de ello. Felicita a doña Seidy por la charla y le da las gracias. Aquí tenemos un Instituto WEN y están trabajando con organizaciones como APROMUJER, AMURO y otras organizaciones para que se dé un empoderamiento.

La señora Seidy Salas señala que hay agendas muy cargadas y el corre corre, a veces no permite detenerse para valorar estas situaciones, pero es importante tocar los temas y reflexionar sobre ellos para que entre todos luchemos por una sociedad menos violenta, que está segura no todos están tan satisfechos.

El regidor Álvaro Rodríguez señala que apoya al PLN y solicita que vayan a Vara Blanca el próximo sábado para que vean.

La Presidencia señala que se ha estimulado la participación de la mujer y hay mayor participación de la mujer, por tanto hay un empoderamiento mayor y constante de las mujeres. Esto es un aprendizaje para todos y es importante para mejorar cada uno de los miembros de este Concejo. Hay que reflexionar a lo interno para cambiar e ir mejorando, porque así es como cambia la sociedad.

// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA SEIDY SALAS, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2. MSC. Juanita María Coto Campos

Asunto: Audiencia para exponer los aspectos más relevantes de Informe Anual del Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes. pmimercedes.sur@gmail.c

La señora Juana María Coto brinda un saludo al Concejo y de inmediato procede a la exposición, la cual se transcribe a continuación:

**Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes Sur
Informe de una labor institucional, empresarial y comunal concertada
2016**

- El Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes Sur se estableció en el año 2005 con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en armonía con el ambiente.

Áreas de acción

- Atención integral de la salud humana
- Gestión de desechos
 - Desechos sólidos
 - Desechos líquidos domésticos
 - Vertidos industriales
- Gestión del recurso hídrico
 - Agua para consumo humano
 - Recurso hídrico superficial
- Seguridad ciudadana y ambiental

La Educación y Comunicación es una dimensión que permea a todas las áreas.

La planificación es fundamental

- En la sesión de febrero de 2016, mediante una metodología participativa, se indicaron las prioridades para el plan de acción anual.
- El plan fue aprobado por el Comité Coordinador del Programa, en su sesión del 09 de febrero de 2016.
- La formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones involucran el esfuerzo colectivo.
- Es abierto, participativo y flexible a los ajustes que su misma ejecución requiera y señale.
- El Proyecto Bandera Azul Ecológica de Mercedes Sur es el proyecto prioritario del Programa

Grupo coordinador

- La orientación de los procesos está a cargo de un comité coordinador constituido por representantes de instituciones asentadas en la zona y de grupos organizados, así como por ciudadanos interesados:
 - Ministerio de Salud

- Ministerio de Seguridad Pública, Programa de Seguridad Comunitaria
- Universidad Nacional
- Empresa de Servicios Públicos de Heredia
- Biblioteca Pública
- Grupos organizados y vecinos.

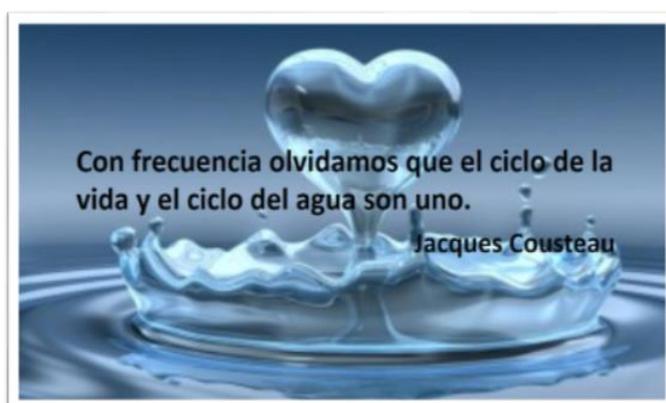
Apoyos adicionales

Varias organizaciones y personas con su apoyo, trabajo voluntario y participación han facilitado el cumplimiento de las metas del Programa.

- Municipalidad de Heredia
- Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge
- Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores
- Café Britt
- Área de Salud Heredia- Cubujuquí, Caja Costarricense del Seguro Social
- Comunidad de Mercedes Sur

Principales acciones

- **Seguimiento de calidad del agua de consumo humano:** la ESPH está inscrita y cumple satisfactoriamente con los requerimientos del Sello de Calidad Sanitaria.



- Seguimiento de la calidad de los servicios de recolección de residuos sólidos domésticos: La Municipalidad ha mejorado sustancialmente los servicios de recolección, la limpieza de áreas verdes y parques, la recolección de residuos no tradicionales y la recolección de residuos valorizables.
- Recolección mensual de residuos valorizables por la Municipalidad de Heredia en el Parque de Urbanización Zumbado
- La Municipalidad ha intervenido asertivamente cuando el PMIMS ha denunciado botaderos ilegales
- La reutilización es la segunda acción más importante en la gestión de residuos, superada solo por la reducción.
- El PMIMS realizó una venta de garaje comunal, ofreciendo un espacio a las y los pobladores para que vendieran o canjearan artículos en buen estado y limpios; y un espacio para sensibilizar a los participantes acerca de la gestión adecuada de residuos.

Intervención institucional y comunal destacable en el manejo de residuos

- El grupo Amigos del Ambiente de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús realiza acciones de sensibilización.
- Señora Yolanda Garita y vecinos de Urbanización El Progreso propician prácticas de gestión de desechos en ese y en residenciales aledaños.
- Dos vecinas de la Urbanización Las Mercedes continúan a cargo de un pequeño pero importante centro de acopio de materiales valorizables.
- Papel fundamental de los centros educativos.
- Vigilancia y denuncia de vecinos por prácticas inadecuadas en el manejo de residuos sólidos.

Vertidos líquidos domésticos e industriales

Seguimiento, con apoyo del Ministerio de Salud, al manejo de los vertidos líquidos:

El manejo de aguas residuales en las viviendas de Mercedes Sur no difiere del resto del Cantón Central, pues buena parte de las viviendas descargan aguas residuales grises al alcantarillado pluvial.

- La cobertura del servicio de alcantarillado sanitario sigue siendo una de las debilidades de Mercedes Sur, pero la resolución de esta problemática no depende de esta comunidad.
- Se están dando avances importantes en este sentido por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, mediante el proyecto de Saneamiento para la Región de Heredia.
- Una acción muy importante que se está abordando desde ahora y es la difusión del proyecto en las diferentes comunidades que serán beneficiadas y el PMIMS se ha unido a esta tarea.
- Hay dos plantas de tratamiento:
 - la de Urbanización El Milenio, cumple con la legislación intermitentemente.
 - la de Urbanización Villas del Boulevard, con plan de mejora porque sus dos últimos reportes están alterados.
 - No hay industrias a excepción de CONLITH y maneja adecuadamente sus residuos
- Pequeñas actividades comerciales como salones de belleza, lavacarros y talleres mecánicos cuyos vertidos líquidos se maneja inadecuadamente y aunque sus volúmenes de generación son bajos, contienen especies químicas que no deberían liberarse sin tratamiento.

Señalización y áreas recreativas

- Gracias a presupuestos participativos de varios años., Mercedes Sur está totalmente señalizada en cuanto a barrios y calles.
- La Municipalidad de Heredia ha instalado en diversos parques de la comunidad equipo para ejercitar, lo mismo que play grounds y mejorado estas áreas.
- Grupos comunales como la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge y la Asociación pro Parques de Urbanización Zumbado, han realizado mejoras en los parques que administran. El PMIMS, mediante un presupuesto participativo obtenido en el 2015, adquirió pintura que se donó para mejorar parques de Urbanización San Jorge, Urbanización Zumbado y Urbanización Las Mercedes; obras que se realizaron este año.
- El PMIMS reconoció con una tarjeta a vecinas y vecinos que mantienen el área pública frente a su casa muy bien cuidada y con plantas, marcando la diferencia en sus barrios.
- Especialmente se reconoció a Odilie Varela, quien mantiene bello no solamente el frente de su casa que colinda con la línea férrea, sino que también lo hace con el parque de Urbanización Las Palmas.

Actividades de Educación Ambiental

- Con el kit de muestreo de aguas superficiales que la ESPH donó al Liceo Samuel Sáenz Flores en el 2015, tres estudiantes de undécimo continuaron muestreando en el punto del Río Burío cercano al colegio y presentaron un excelente trabajo con motivo de la Feria Científica, titulado ¿Cómo disminuir el daño en el Río Burío?; con el cual resultaron ganadores a nivel colegial y circuital.
- El PMIMS, la UNA y la ESPH ofrecieron un curso para gestores ambientales de esa empresa para sensibilizar a las personas acerca de la importancia de gestionar adecuadamente las cuencas interiores como acciones para reducir el impacto y proteger los ecosistemas marinos y costeros.

Salud integral

Según las autoridades de salud;

- Se han atendido 299 casos de diarrea, 19 casos de dengue, 2 casos de chikungunya y 1 de zika.
- La morbilidad más frecuentemente atendida fue la hipertensión esencial (primaria) con 3815 casos, seguida de la diabetes mellitus no insulino dependiente sin mención de complicación con 1173 casos y la obesidad con 592 casos; todas ellas asociadas a estilos de vida no saludables.
- Se realizó una actividad de movilización contra el dengue conjuntamente PMIMS y Vecinas con la Comisión Local de Vigilancia Epidemiológica del Área de Salud Heredia-Cubujuquí

(COLOVE). Se visitaron todas las viviendas se ofreció información acerca del manejo de potenciales criaderos.

- Se emitió un comunicado junto con la ESPH en el Facebook de esta empresa acerca de la necesidad de eliminar criaderos.

Recurso Hídrico: Estado del Río Burío

- El oxígeno disuelto es indicador de las posibilidades de sobrevivencia de un sistema acuático en un punto y momento dados.
- Para mantener la vida acuática se requieren valores superiores a 4 mg/L o a 60% de saturación.
- En el 2014 el Laboratorio de Manejo del Recurso Hídrico de la Universidad Nacional, LAMRHI, realizó mediciones mensuales del nivel de oxígeno disuelto desde la naciente hasta la desembocadura del Río Burío – Quebrada Seca.
- El segmento más contaminado del río en cualquier época del año es el situado entre Santa Lucía de Barva hasta la confluencia de los Ríos Burío y Quebrada Seca, en Mercedes Sur y el punto junto al Maxi Palí (4PRB) es el más contaminado.
- Este comportamiento coincide con los resultados de los tres estudiantes del Liceo Samuel Sáenz Flores: Valeria, Steve y Aarón, que en el 2016 realizaron cuatro muestreos en el puente junto a Maxi Palí.

Concluyeron que:

- No existe contaminación térmica, y el pH se ubica dentro del rango adecuado para ríos.
- La turbidez, el fósforo soluble y el oxígeno disuelto presentan valores fuera del rango adecuado para ríos.

El Río Burío en el punto contiguo a Maxi Palí se encuentra contaminado, la principal fuente de contaminación está siempre presente y son las aguas residuales de las viviendas.

Seguridad integral

La Fuerza Pública, en el marco del Programa de Seguridad Comunitaria:

- Realizó actividades preventivas de apoyo y de seguimiento operativo a los comités comunitarios conformados: El Progreso y Villas del Boulevard.
- Capacitó a nuevos integrantes del Comité de El Progreso.
- Sigue siendo de la mayor importancia la conformación de más comités de seguridad comunitaria, pues la prevención es la mayor defensa ante el delito y la violencia.
- Sí como fortalecer la prevención contra la drogadicción, favoreciendo espacios de recreación y deporte y programas educativos como Pinta Seguro.

Aspectos financieros

- Aportes no cuantificables por trabajo voluntario de miembros de Comité, de funcionarios de instituciones, así como de estudiantes del Liceo Samuel Sáenz Flores, el préstamo de instalaciones para diversas actividades por parte de la Asociación pro Parques de Urbanización Zumbado.
- Mención especial merece la Asociación de Desarrollo de San Jorge, por brindar al PMIMS el enlace para presentar los proyectos participativos, así como el apoyo administrativo para la ejecución de los proyectos aprobados.
- Don Álvaro Jiménez, tesorero del grupo, informó que hay en caja la suma ₡143.400,00.

DEDICATORIA

A la memoria de Nidia Zamora Brenes, insigne servidora de la comunidad herediana, por su apoyo permanente al Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes Sur.

La regidora Laureen Bolaños felicita a la señora Juana María Coto por la exposición. Pregunta que si han visualizado hacer un trabajo o proyecto a favor de las personas con discapacidad siguiendo las políticas institucionales de la Municipalidad y la ley 7600.

La señora Juana María Coto explica que se rigen con el proyecto de Bandera Azul Ecológica y luego hicieron un grupo para analizar y valorar el tema ambiental en la comunidad y se quedaron como programa. Han pensado en un centro de acopio pequeño y en otros proyectos, lo que pasa es que no tienen recursos. Tocaron puertas a grupos y embajadas pero no tuvieron respuesta. Entonces van paso a paso. Quieren hacer proyectos en conjunto con instituciones y estarían dispuestos a coordinar.

La regidora Maritza Segura señala que es un agrado tenerla acá. Agradece por ese homenaje a doña Nidia Zamora y en su nombre le da las gracias por ese homenaje. Le pide que les ayude para trabajar las composteras en el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores. Le dice que puede contar con su apoyo y los felicita porque cada año vienen a dar su informe, de ahí que es un orgullo tenerla acá; a lo que responde la señora Juana María Coto que ella es la vocera de un grupo y ellos son los que merecen esa felicitación.

La regidora Gerly Garreta la felicita y señala que da gusto saber que el municipio colabora con un grupo como este programa. Agrega que lleva sus apuntes porque lo bueno se copia y quiere llevarlo a la Asociación de Desarrollo de La Aurora.

El regidor Minor Meléndez da las gracias a doña Juanita por su exposición. Le alegra que el grupo se mantenga fuerte y constante, porque se necesita compromiso y lo han tenido, agrega. Indica que tiene sentimientos encontrados porque ve los mismos resultados de contaminación que se presentaron el año anterior, de ahí se siente triste, porque quiere decir que no se ha podido atacar ese nivel de contaminación que año a año se presenta. Tenemos ese problema y en ese punto y eso duele. Solicita que les hagan llegar esta presentación para reunirse con la Comisión de Ambiente, el Lic. Rogers Araya y la señora Teresita Granados. Comenta que ya hay un voto de sala cuarta para ver cómo se recuperan las cuencas, de ahí que pide llevar esta audiencia a la Comisión de Ambiente para analizar el tema conjuntamente con la señora Juanita Coto e ir trabajando en el tema; a lo que responde la señora Juanita Coto que con todo gusto se pueden reunir con la Comisión cuando gusten.

La Presidencia manifiesta que conoce a la señora Juanita Coto y lo que se hace es un gran ejemplo para toda la comunidad. Se siente contento de ese gran apoyo al proyecto, ya que es una comunidad homogénea y eso permite que se pueda mantener. La felicita porque eso es querer vivir en un ambiente sano. Como regidor de esa área, se siente muy contento por el desarrollo que se ha dado en la comunidad, ya que lo que hacen es un desarrollo armonioso. Replicar este programa ayuda, porque lo bueno se debe hacer y mejorarlo. Agradece la participación anual que siempre hace en este Concejo y le da las gracias nuevamente por el trabajo que desarrolla tanto su personas como los compañeros del equipo que la acompañan en esta gran labor .

// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA MSC. JUANA MARÍA COTO CAMPOS SOBRE EL INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MERCEDES, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3. MSc. Yadira Cerdas Rivera – Vicerrectora de Extensión UNA
Asunto: Solicitud de autorización para hacer uso de áreas para la realización de la Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) y desarrollar actividades académicas y culturales, del 13 al 19 de marzo del 2017 en el Parque Nicolás Ulloa, Anfiteatro del Fortín, Boulevard y Centro Cultural Omar Dengo. amelende@una.cr N° 040-17

La regidora Laureen Bolaños indica que si esta solicitud es la misma que ha analizado en días anteriores, entonces en esta Feria hay venta de libros y todavía no está el reglamento de uso de espacios públicos.

El regidor Daniel Trejos explica que ya el reglamento está listo y en estos días llega a la Secretaría para que quede como asunto entrado. En cuanto a la pregunta que hace la regidora Laureen Bolaños habría que preguntar a la administración si va a utilizar un tipo de patente temporal, ya que es un tema que ha venido manejando la Vice Alcaldía, por tanto, la señora Olga Solís debe coordinar con Patentes y con don Francisco Sánchez para esa venta porque es un tema que la administración debe regular y el cobro de esa venta.

La Licda. Priscila Quirós explica que ya habían tenido la discusión sobre este tema hace como 15 días y fue porque se tiene la intención de colaborar, de manera que no es un tema de licencias ni permisos, sino que es un tema del reglamento porque la Auditoría dijo que había que tenerlo. Incluso se pidió un informe a doña Sonia y se le pidió que se refiera al fondo del tema, pero no se refirió al respecto. Doña Maritza dijo en esa oportunidad que la señora Auditora podía aclarar y quería que fuera por escrito. Hay una situación que el Concejo tiene, ya que el informe de Auditoría dice que se debe hacer el reglamento y se pidió a doña Sonia que puntualizara y estamos a tiempo para que puntualice.

La regidora Maritza Segura comenta que la señora Auditora dijo que era importante el reglamento, pero le gustaría que ella venga y expusiera el próximo lunes el tema, incluso en esa sesión su persona dijo que votaba con toda seguridad porque doña Sonia habló con ella. Reitera que le gustaría que venga o que envíe por escrito el documento, para que explique la situación, porque dice que solo falta un reglamento pero cumplen con todo y se puede hacer la Feria.

La regidora María Antonieta Campos comenta que doña Sonia dijo que lo que faltaba era un reglamento pero le preocupa que es un tema cultural y no es la primera vez que se hace esta feria, sino que ya se han realizado tres y son ferias internacionales que se hacen y participan muchos países. Agrega que no ve mal esto y no entiende porque tanto problema, sobre si venden o no venden, ya que es un tema de cultura y la Municipalidad está quedando muy mal.

La Presidencia señala que es mejor que venga la señora Auditora y exponga el asunto, además de un criterio por escrito. Señala que hay que puntualizar si se da la venta para dar patente temporal y en ausencia de reglamento la administración puede otorgar el permiso.

El regidor Daniel Trejos señala que el próximo lunes se puede dispensar de trámite de asunto entrado el reglamento y verlo para acogerlo, por lo que es importante someterlo a votación. Agrega que con todos los elementos, la solicitud se puede analizar y pueden votar tranquilamente.

La regidora Laureen Bolaños solicita se envíe copia del reglamento a todos los regidores y regidoras con las correcciones que se le hicieron, para analizar y revisar.

La Presidencia señala y solicita que se haga llegar el reglamento a todos los miembros del Concejo Municipal, asimismo la señora Auditora Interna de un informe por escrito y además debe venir a exponerlo al Concejo Municipal.

// ANALIZADA LA SOLITUD QUE PRESENTA LA MSC. YADIRA CERDAS RIVERA – VICERRECTORA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. POSPONER ESTE PUNTO PARA CONOCERLO EL PRÓXIMO LUNES 27 DE FEBRERO DEL 2017.**
- b. INSTRUIR A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA PARA QUE SE PRESENTE AL CONCEJO EL PRÓXIMO LUNES 27 DE FEBRERO Y EXPONGA EL TEMA CON RESPECTO A ESTA FERIA, ADEMÁS PRESENTE UN CRITERIO POR ESCRITO.**
- c. CONOCER EL REGLAMENTO DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS EL PRÓXIMO LUNES 27 DE FEBRERO, PARA LO CUAL SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Edder Santiago Arce

Asunto: Solicitar al Concejo Municipal, el anfiteatro del Fortín el día 19 de marzo a las 6:00. Pm para realizar una propuesta de matrimonio. eddersantiag3@gmail.com. N° 0048.

La solicitud cuenta con los permisos de Cruz Roja y Comandancia, pero el Ministerio de Salud emite el siguiente documento, el cual suscribe la Dra. Mayela Viquez Guido – Directora y el cual dice:

“Sr. Edder Santiago Arce
Trámite No.0418-2017

Asunto: Respuesta a solicitud para autorización para evento de carácter privado en instalaciones públicas del Anfiteatro del Fortín en Heredia.

Estimado señor:

De conformidad con la solicitud aportada bajo consecutivo de ingreso No.0416-2017 y el análisis efectuado por esta oficina se resuelve:

De conformidad con el marco normativo. Ley General de Salud No.5395, Ley y Reglamento de Construcciones No.833, Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento del Ministerio de Salud No 39472-S y el decreto ejecutivo No.28643-S-MOPT-SP sobre Concentraciones Masivas, se concluye que el anfiteatro donde se plantea realizar la actividad se constituye en un recinto que concentra persona para fines sociales y culturales de diversa índole y el mismo debe contar con permiso sanitario de funcionamiento para realizar dichas actividades.

A la fecha de hoy y según el registro de permisos de esta oficina, dicho inmueble no cuenta con el permiso sanitario y que está bajo administración de la Municipalidad de heredia.

Por lo tanto, existe una imposibilidad de autorizar eventos públicos y privados dentro de sus instalaciones al carecer de dicho permiso sanitario. Siendo así lamentablemente se deniega su solicitud hasta que la administración del anfiteatro concluya y posea los permisos de operación correspondientes.

Todo lo anterior sustentado en la Ley General de Salud No.5395, Ley y Reglamento de Construcciones No.833, Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento del Ministerio de Salud No.39472, Reglamento para Ferias, Turnos y Similares No.17923-S, artículos 1 y 9 del decreto ejecutivo No.28643-S-MOPT-SP sobre Concentraciones Masivas y con el fin de proteger la salud de la población.”

// EN VISTA QUE NO SE CUENTA CON EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD, SE RECHAZA POR UNANIMIDAD: LA SOLICITUD PARA REALIZAR UNA PROPUESTA DE MATRIMONIO EN EL ANFITEATRO DEL FORTÍN EL DÍA 19 DE MARZO A LAS 6:00. P.M.

5. Franklin Alfaro Porras – Secretario Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Borrador de Reglamento de Becas Deportivas. CCDRH-054-2017.info@ccdrheredia.com

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que en el articulado hay un error de numeración específicamente el No.3 ya que está repetido. Después salta del 7 al 9 y falta el No.8. Además hace la consulta porque en el reglamento dice que queda a consideración del Comité Cantonal de Deportes otorgar esas becas y no quisiera que eso pueda prestar a nulidad por confusión.

La Presidencia acara que lo mejor es devolver para que lo envíen en forma correcta y ordenada.

El regidor David León se refiere al artículo 3 ya que se dejan una reserva en cuanto a la interpretación del reglamento y además si comienza a leer todo el articulado este reglamento termina siendo muy casuístico. La razón de reglamentar cuestiones se supone que es para establecer unas normas claras del juego o establecer unos derechos claros en relación a derechos subjetivos y las personas sepan a qué atenerse y que una administración a otra no pueda variar sustancialmente de lo que indica el reglamento, pero si el reglamento deja que su interpretación sea de un órgano Colegiado que se aplique o no se aplique el Reglamento por parte de ese Órgano Colegiado en cualquier momento cambia la composición de ese órgano Colegiado y llega un nuevo grupo y puede hacer lo contrario que hacía el anterior, entonces el reglamento pierde su sentido de ser, porque queda a la interpretación a la conveniencia y al interés del grupo del Comité de Deportes de turno. Cree que esto no solo se debería trasladara al Comité Cantonal de Deportes sino que se debería trasladar a la Asesoría Legal de este Concejo o a la Asesoría Jurídica de la Administración, pero alguien tiene que revisar este reglamento para que venga acompañado de una lógica jurídica.

La regidora Lauren Bolaños indica que tiene entendido que no solo es un articulado lo que hay que cambiar por la numeración porque tiene entendido también que hay un informe de la Asesoría Legal que se envió al señor Presidente sobre algunas pautas sobre este reglamento que deberían tomarse en cuenta como por ejemplo; la periodicidad de la beca, las categorías de las becas, no queda claro el artículo IV, la permanencia del atleta, requisitos para formar parte de la comisión, sanciones de reintegro, no se deja plasmado lineamientos específicos y así sucesivamente, por tanto hay varias observaciones de la Asesoría Legal que se hicieron llegar por medio de un informe, por lo que piensa que esto debería analizarse más minuciosamente.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo aclara que ya ese documento lo remitió a la Secretaría pero el señor Presidente no lo ha visto porque primero llega a la Secretaría y no al Presidente. Agrega que no está interviniendo porque se está devolviendo el reglamento y no se estaría viendo el tema. Posiblemente la otra semana ya podrán ver el informe porque llego a la Secretaría y no lo ha visto el Presidente. Considera que es importante lo que se dice, porque los actos son reglados o son de oportunidad y conveniencia, entonces no tendría sentido reglamentar algo para que al final se aplique la oportunidad o conveniencia y reitera que el informe está en la Secretaría.

La regidora Maritza Segura considera que se debe enviar este reglamento a la Comisión de Gobierno y Administración para que se analice y revise detalladamente.

El regidor Daniel Trejos indica que sería bueno si se hace el traslado que el Comité Cantonal traiga su Asesor Legal, que es el Lic. Henier Ugalde para ver el tema con detalle cuando se realice la reunión de la Comisión de Gobierno.

La Presidencia manifiesta que es importante regresar el documento al Comité Cantonal de Deportes y que envíen la nomenclatura uniformada y llegue a la Comisión de Gobierno y Administración, para que vean y corrijan adecuadamente, para analizar posteriormente en el Concejo.

// VISTO EL DOCUMENTO CCDRH-054-2017 Y CON MOTIVO EN LAS OBSERVACIONES QUE REALIZAN LOS REGIDORES Y REGIDORAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

DEVOLVER LA PROPUESTA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA QUE CORRIJAN LA NOMENCLATURA Y UNA VEZ CORREGIDO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEA ANALIZADO Y REVISADO EN CONJUNTO CON LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO Y EL LIC. HEINER UGALDE – ABOGADO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y SE PRESENTE UN INFORME AL RESPECTO, PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento UNA-ECB-OFIC-154-2017, referente a solicitud de autorización para realizar algunas prácticas del curso de Ecología de enseñanza de las ciencias, en el Bosque de la Hoja, para la semana del 27 de febrero al 3 marzo y luego del 3 abril al 5 mayo. Para un total de 26 estudiantes y 2 docentes. **AMH-212-2017.**

Del regidor David León consulta que si esta solicitud fue entrada en alguna sesión; a lo que responde la Presidencia que no fue entrado el documento, dada la fecha para la cual están pidiendo el permiso.

La regidora María Antonieta Campos indica que sería bueno conocer el resultado de ese estudio, una vez finalizado el trabajo de investigación.

// ANALIZADA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR A LA LICDA. NIDYA NOVA-BUSTOS – ACADÉMICA DE ECOLOGÍA Y AL LIC. ALEJANDRO DURÁN APUY ACADÉMICO DE ECOLOGÍA, AMBOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEL CURSO DE ECOLOGÍA DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS, EN EL BOSQUE DE LA HOJA, EN LA SEMANA DEL 27 DE FEBRERO AL 3 MARZO Y LUEGO DEL 3 ABRIL AL 5 MAYO, PARA UN TOTAL DE 26 ESTUDIANTES Y 2 DOCENTES.**
- b. EXONERAR DEL PAGO DE ENTRADA A LOS 26 ESTUDIANTES Y 2 DOCENTES, PARA QUE PUEDAN REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE DICHO CURSO, YA QUE SE TATA DE VISITAS CON FINES MERAMENTE ACADÉMICOS.**
- c. AUTORIZAR EL INGRESO A LAS ÁREAS OTROS DÍAS DISTINTOS DE LOS DÍAS QUE SE ENCUENTRA ABIERTO EL PARQUE.**
- d. AUTORIZAR EL INGRESO DESDE LAS 8 A.M. PARA QUE APROVECHEN EL TIEMPO EN EL TRABAJO ACADÉMICO.**
- e. SOLICITAR A LOS DOCENTES PRESENTEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL ESTUDIO REALIZADO UNA VEZ CONCLUIDO PARA CONOCER LOS RESULTADOS DEL MISMO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCIONES:

- Regidor David León Ramírez – Regidor Propietario
Asunto: Uso de redes sociales.

Texto de la Moción:

Que desde el 12 de noviembre 2016 al 23 de enero del 2017 el funcionario Marco Vinicio Víquez Nuñez ha mantenido un uso indebido de las redes sociales en horas laborales tal y como constan en la prueba documental adjunta.

Que a la fecha se ha establecido una directriz para el uso de redes sociales para funcionarios en la Municipalidad de Heredia (que inclusive adolece de fundamento jurídico en relación al uso de redes sociales en horas no laborales).

Por lo tanto se mociona para que:

- Se le instruya a la administración para que rinda un informe sobre el estado de la investigación administrativa realizada en torno al uso de redes sociales en horas laborales por parte del funcionario Marco Vinicio Víquez Nuñez en el plazo perentorio de 10 días.
- Se instruya a la administración para que brinde fundamento jurídico en relación a la directriz emitida en relación al uso de redes sociales en horas no laborales.

El regidor David León explica que el señor Víquez fue sujeto a una investigación por el uso de redes sociales en horas laborales. La denuncia particular en relación al uso de redes sociales por parte de don Marco Vinicio se dio en otra instancia, en la Procuraduría de la Ética, sin embargo la denuncia que se planteó en el mes de noviembre del año pasado no surtió efecto en el comportamiento del señor Marco Vinicio Víquez Nuñez, porque a la fecha desde el 12 de noviembre hasta el 23 de enero del 2017 ha mantenido el uso de redes sociales en horas laborales. Seguidamente da lectura a los mensajes que

adjunta a la moción, sea, 54 publicaciones de diferentes días y diferentes horas dentro del horario laboral del señor Víquez. Indica que no es quién para decir cómo debe usar el señor Marco Vinicio Víquez las redes sociales, pero lo que si le interesa es saber qué es lo que pasas con las investigaciones de orden administrativo que realiza la Municipalidad y que este Concejo Municipal nunca se entera, ni tampoco del resultado de estas investigaciones tampoco se entera y ese es el interés público de la moción y ponen el ejemplo de don Marco Vinicio porque es el ejemplo más claro, más evidente y de mayor contundencia. Podría hablar de otro funcionario que incluso han combatido a su persona en redes sociales, pero su persona no tiene horario laboral y puede estar en Facebook a las 8:00 a.m., pero un funcionario de la administración que está combatiendo a su persona y no lo dice por don Marco, porque nunca lo ha combatido, es un problema.

La administración debió de haber realizado un borrador de reglamento de uso de redes sociales en horario laborales, sin embargo lo que realizó fue una directriz que incluso adolece de fundamento jurídico, en relación al uso de redes sociales en horas no laborales. Esa directriz pasa de un extremo a otro, porque en horas no laborales una persona puede usar las redes sociales como quiera. El caso de don Marco Vinicio no la va a prejuzgar, sea, aquí no están prejuzgando al señor Víquez, sino que están señalando que la cuenta que se denunció, como una cuenta donde él estaba usando redes sociales en horas laborales sigue activa y sigue publicando en horas laborales después de la denuncia, entonces la pregunta es, ¿qué pasó con la investigación?, no ha concluido, ha concluido y eso es lo que quieren preguntar a la administración. Independientemente de que esta moción la voten o no, el día de mañana su persona estará presentando el documento en la administración y de igual forma tendrán que responder en una plazo de 10 días según la ley, a la ciudadanía y a los funcionarios, porque es curioso ver que unos si pueden y otros no. Esto no prejuzga a don Marco Vinicio, sino que la idea es que la administración informe, porque están cerca a la rendición de cuentas y lo más seguro es que se hable de transparencia.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE DENIEGA POR MAYORÍA: LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ.

Los regidores Manrique Chaves, Daniel Trejos y las regidoras, Maritza Segura, María Antonieta Campos y Gerly Garreta votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños convoca a todos los síndicos a la reunión que se estará celebrando el 16 de marzo a las 5 de la tarde con la COMAD.

La Comisión de Seguridad se reúne el jueves 23 de febrero a las 4: 30 p.m.

El día miércoles 22 de febrero se reúne la Comisión de Obras a las 4:00 p.m.

El señor Alcalde Municipal anuncia que el próximo sábado a las 11 de la mañana en San Rafael de Vara Blanca se inaugura el puente San Fernando, mismo que ha sido desarrollado y construido por la Municipalidad de Heredia.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dra. Mayela Viquez Guido – Ministerio de Salud. Respuesta a SCM-128-2017 sobre actividades musicales y karaokes en actividades de establecimientos y eventos de concentración masiva. **CN-ARS-H-226-2017 Tel: 2237-05-51**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SST-060-2017, referente al Reglamento para el funcionamiento de casinos, máquinas tragamonedas y empresa de enlace de llamada apuestas electrónicas del cantón de Heredia. **AMH-139-2017**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite proyecto de convenio de cooperación entre la municipalidad de Heredia y la empresa de control electrónico S.A para el préstamo de Sistemas de Controles de circulación en cruces ferroviarios. **AMH-0175-2017 N° 054-17**

COMISIÓN DE BECAS

María José Batsche Díaz. Hacer de conocimiento del concejo municipal solicitud de ayuda con el formulario de beca, mismo que no pudo retirar en las fechas indicadas. **Tel: 8635-31-84, 8645-47-99 N° 066-17**

Zaida Hernandez Rojas. Hacer de conocimiento del concejo, solicitud de ayuda con una beca municipal ya que no pudo retirar el formulario en las fechas establecidas de renovación, por falta de información- **Tel: 8769-09-02 N° 062-17**

Marinett Badilla Eduarte. Solicitarle al Concejo Municipal ayuda para que la comisión de becas valore su caso, ya que su hijo tenía beca desde hace varios años y este año no la retiró porque no se dio cuenta de las fechas. **Tel: 2261-12-91 N° 068-17**

Marta Arce Ledezma. Solicitarle al Concejo Municipal le ayuden con formulario de beca municipal ya que por falta de información no lo retiró y se le pasó la fecha de renovación. **Tel: 2262-04-32**

Mariel Marin Rivera. Solicitud para que se le ayude con la beca para su hija, ya que no se enteró cuando se entregó y se le pasó la fecha. **Tel: 8377-17-07 N° 056-17**

María de los Ángeles Ramirez Morales. Solicitud de que se le entregue formulario de beca para su hija Kristel Sofia Diaz Becada de años anteriores. **Tel: 8987-85-06 N° 053-17**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0048-2017, referente al traspaso a favor del municipio del vehículo marca Toyota Hilux año 2009 **AMH-152-17 N° 055-17**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM - ALCALDÍA

MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal. Solicitud para que actuaciones se ajusten a su derecho. **Email: villalobosestudiojuridico@gmail.com N° 059-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO AL CASO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

COMISIÓN DE HACIENDA

Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal. Remite informe de Tesorería Enero 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA – AUDITORIA INTERNA

José Rodríguez Zelaya – Presidente Junta Directiva Palacio de los Deportes. Remite el Plan de Acción para acatamiento de recomendaciones de la Auditoría Municipal. **ADP-GG-019-2017 Fax 2238-1100 N° 039-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA AUDITORÍA INTERNA PARA SU SEGUIMIENTO.**

COMISIÓN DE OBRAS- COMAD

Carlos Alberto Ramos Solano. Exponerle al Concejo Municipal problemática en la Alameda que habita, Urbanización Bernardo Benavides, alameda 7, casa 283, misma que no es accesible. **Tel: 8570-79-57**

COMISIÓN DE OBRAS – ADMINISTRACIÓN

Ligia Mesén Jiménez – Auxiliar Administrativa – Secretaría Junta Directiva INVU. Informe: Estudio y análisis “Ley de Planificación Urbana. **imesen@invu.go.cr . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN.**

COMISIÓN DE OBRAS

Arq. Francisco Zeledón Murillo. Solicitud de desfogue pluvial para la construcción del gimnasio de la Escuela Cubujuquí. **Email: fzeledon@cobacicr.com N° 052-17**

Ronald Arias Blanco – Inmobiliaria Area D S.A Remite respuesta al SCM-126-2017 sobre las previsiones a tomar para mejorar el sistema vial en las cercanías al Proyecto ECO.

Ing. Ericka Schoenfeld Rodriguez – Urbanizadora la Laguna . Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto altos de Heredia “Ltyla S.A” **Email: rvillalobos@lalaguna.cr N° 064-17**

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR (KEMBLY SOTO)

Jose Rodolfo Quesada – ESPH. Respuesta al SCM-103-2017, referente al Plan Regulador. **Email: jquesadag@esph-sa.com**

PRESIDENTES DE CONCEJOS DE DISTRITO

Licda. Jacqueline Fernandez Castillo – Planificación Institucional. Hacer de conocimiento del Concejo Municipal el inicio de las charlas sobre la metodología del Presupuesto participativo 2018, el día martes 7 de marzo a las 9:00pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. **CPM-021-2017**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-096-2017, referente a solicitud de a Arq. Yoryana Zúñiga sobre legalidad de destinar inmueble para una sede regional. **AMH-193-2017 N° 063-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE EL INFORME DE ELLA SOBRE ESTE TEMA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

María Milagro Lopez. Solicitud de que se solucione problema por seguridad de su familia, ya que les cerraron la salida que colinda con el lote municipal. **Tel: 8675-20-76 N° 061-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE INFORME.**

Ana Isabel Lopez Fuentes. Solicitar ayuda al Concejo Municipal, con un lote baldío que tienen alrededor, donde está siendo utilizado por indigentes para vivir y consumir drogas y demás. **Email: analepiz@gmail.com N° 058-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE INFORME.**

Lic. Héctor Cascante Mendoza – Fiscal Auxiliar Fiscalía Adjunta. Comunicar solicitud de sobreseimiento definitivo a la víctima (Violación de sellos). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-090-17 referente a solicitud de la Sra. Catalina Bogantes, Presidenta ADEJO, respecto a convenio de Administración para el uso y aprovechamiento del salón comunal, así como de las áreas verdes. **AMH-0151-2017 N°745-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento STI-008-17 y DAJ-0102-17 referente a solicitud de vecinos de urbanización La Nidia y María Cristina, para que se les autorice la compra de unas cámaras y se integre tanto en la fecha de instalación como en el funcionamiento de las otras que donó la Municipalidad. **AMH-0157-2017**

ALCALDÍA MUNICIPAL (CONTRALORÍA DE SERVICIOS)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-073-2017, referente a la seguridad de la Urbanización Zumlo. **AMH-209-2017 . (ENVIAR UNA COPIA A LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS)**

REV. JASPER MC DONALD HAMILTON - Email: admdiosessoberano@gmail.com

Rev. Jasper Mc Donald Hamilton. Solicitud de permiso para realizar actividad denominada “Siguiendo a Jesús” en el Parque de la Aurora, los días viernes 3, sábado 4 y domingo 5 de marzo del 2017. **Email: admdiosessoberano@gmail.com N° 060-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITARLE AL REV. JASPER MC. DONALD QUE APORTE LOS PERMISOS DE LEY.**

SANTIAGO RODRÍGUEZ – PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS URB. NIDIA Y MARÍA CRISTINA nidiamariacristina@gmail.com

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento STI-008-17 y DAJ-0102-17 referente a solicitud de vecinos de urbanización La Nidia y María Cristina, para que se les autorice la compra de unas cámaras y se integre tanto en la fecha de instalación como en el funcionamiento de las otras que donó la Municipalidad. **AMH-0157-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PÉTENTE SOBRE EL CRITERIO LEGAL DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE REPLANTEE SU SOLICITUD ORIGINAL.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Jonathan Arce Varela. Solicitud de información al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Heredia, para proceder con el derecho a la respuesta, referente al caso de la etapa eliminatoria cantonal. **Email:**

jarce123kj@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE DE RESPUESTA-

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaría Concejo Municipal
Asunto: Respuesta al señor Enio Vargas Arrieta Proveedor municipal, referente a apelación presentada por CBL Construcciones y alquileres contra el acto de adjudicación de la Licitación Publica N° 2015LN-0001-01. **SCM-233-2017**
2. Ana Masis Bonilla
Asunto: Remite boletín informativo. **Email: amasis@ungl.or.cr**
3. Silvia Arroyo Campos – Palacio de los Deportes
Asunto: Excusarse de no poder asistir a sesión Extraordinaria el 8 de febrero por compromisos previos. Pide que se les comunique con 24 horas de antelación. **Fax: 2238-11-00**
4. Lic. Juan Carlos Rojas Vega
Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo que no realizaran la actividad el día 28 de febrero en las Chorreras. **Email: hogaralfredoydelia@hotmail.com**
5. Mag. Lissy Dorado Vargas
Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal, lo acontecido sobre la denuncia DEP-003-2017, del funcionario Marco Vinicio Víquez, funcionario Municipal. **Email: kcalderon@tse.go.cr**
6. Álvaro Calvo Monge – Secretario Junta Directiva Palacio de los deportes
Asunto: Dar a conocer la integración de la nueva junta directiva del Palacio de los deportes. **ADP-JD-031-17 Fax: 2238-10-11**
7. Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén
Asunto: Remite acuerdo municipal tomado en sesión Ordinaria 04-2017, del 17 de enero del 2017 por la Municipalidad de Belén. REF: .424-2017 **Email: secretariaconcejo1@belen.go.cr**

ASUNTOS ENTRADOS

1. A) MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-093-2017 y el AIM-022-2017, referente a donación de doscientas bombillas de última tecnología en iluminación Led. **AMH-186-2017**. B) Licda. Sonia Hernández – Auditoría Interna Municipal a.i.
Asunto: Informe referente a recibir donación de doscientos bombillos para DLD LE LIGTING de parte de la Fundación Cuidados con Amor. **AIM-22-2017. N° 049-17**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-058-2017, referente a donación de un play ground para el Kinder del Centro Educativo Imas de Ulloa y para el Hospital San Vicente de Paul. **AMH-196-2017 N° 528-17**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-123-2017, referente a Proyecto de convenio de Cooperación económico-cultural entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia. **AMH-201-2017**
4. Informe N° 21-2017 AD-2016-2020 comisión de Obras
5. Informe N° 22-2017 AD-2016-2020 Comisión de Obras
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-128-2017, referente a criterio sobre el estudio y valoración de si debe suprimirse la Junta de la Asociación que tendría a cargo la Administración del Centro Cultural Omar Dengo. **AMH-205-2017**

7. Iris Delgado Arrieta
Asunto: Respuesta al documento N°-870-2016, referente a los activos del Cen Cinai Corazón de Jesús. **Email: adeccj@hotmail.com N° 870-16**
8. Rev. Jasper Mc Donald Hamilton
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad denominada "Siguiendo a Jesús" en el Parque de la Aurora, los días viernes 3, sábado 4 y domingo 5 de marzo del 2017. **Email: admdiosessoberano@gmail.com N° 060-17**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-096-2017, referente a solicitud de a Arq. Yoryana Zúñiga sobre legalidad de destinar inmueble para una sede regional. **AMH-193-2017 N° 063-17**
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-073-2017, referente a la seguridad de la Urbanización Zumlo. **AMH-209-2017**
11. Lica. María Castillo Aburto – Directora Escuela Ulloa
Asunto: Remite terna para nombramiento de miembro de la Junta de Educación. **Email: esc.ulloa@mep.go.cr N° 065-17**
12. Minor Melendez – Regidor Propietario
Asunto: Solicitud de audiencia para la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia. **Email: minor3x1@gmail.com N° 067-17**
13. Dra. Mayela Viquez Guido – Ministerio de Salud
Asunto: Respuesta a SCM-128-2017 sobre actividades musicales y karaokes en actividades de establecimientos y eventos de concentración masiva. **CN-ARS-H-226-2017 Tel: 2237-05-51**
14. Licda. Priscilla Quirós Muñoz –Asesora Legal
Asunto: Convocatoria para integración del Comité Cantonal de Deportes.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 300-2020

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Jueves 06 de febrero del 2020 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Patricia Mora- Ministra de la Condición de la Mujer
Asunto: Conocer los esfuerzos que se realizan en el Cantón para erradicar la violencia.

La señora Patricia Mora manifiesta que acercarse a los Concejos Municipales debería ser la práctica de para dar cuentas de lo que hacen y considera que deben ir a los parques, a los salones comunales porque es un juego democrático.

Agrega que se entregaron dos proyectos de ley y trabajan con las Secretarías de 7 partidos. Durante dos o tres meses sabían lo que eran los resultados del domingo y no habrá democracia mientras las mujeres no participen en igualdad de condiciones que los hombres. Las mujeres son las que están más interesadas en los problemas comunales, porque quieren seguridad en las calles, que no hayan huecos, que los niños jueguen en excelentes condiciones y cree que no hay paridad en los espacios comunales. Reitera que ya sabían cómo eran los resultados, de 82 cantones 9 mujeres alcaldesas y 72 alcaldes y hay voluntad de trabajar en defensa de los derechos de las mujeres, por tanto ahora se debe trabajar con los magistrados y magistradas. En el Parlamento se dijo que debían ser paritarias las participaciones. El INAMU lleva a cabo una rectoría y cuida que la institucionalidad pública esté comprometida. Ha habido un talente colaborador acá para dar derechos a las mujeres. Es el momento para erradicar la violencia contra las mujeres y señala que han realizado esfuerzos para erradicar esa violencia contra las mujeres, como por ejemplo: se ha coordinado con la Municipalidad y con las 22 instituciones el Sistema Nacional en beneficio del Cantón Central de Heredia.

- Se realizó las capacitaciones sobre Hostigamiento Sexual, donde la Municipalidad de Heredia inicio un proceso con algunas rutas de autobuses para que los choferes recibieran dicha capacitación.
- Se trabajó con el INCOFER-Municipalidad de Heredia- INAMU para que los trenes lleven la campaña sobre hostigamiento sexual y violencia callejera, con el objetivo que las personas pasajeras conozcan donde pueden denunciar en casos de sufrir alguna de estas violencias.
- La Municipalidad coloco gratuitamente una plataforma de bases de datos para llevar el control de las usuarias que están en el servicio de CLAIS, con el objetivo de facilitar a las personas funcionarias de la Fuerza Pública, INAMU, Poder Judicial, Red Local de estas instituciones tengan la información más expedita para la prevención y atención de las usuarias.
- Se coordina con la Red Local de Heredia conformada por las 22 instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la VIF de acuerdo a la Ley 8688 sobre la ejecución de la Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032.
- Se coordina con la OFIM de la Municipalidad de Heredia la entrega de los KIT de emergencias y las valoraciones de ingresos de usuarias para los CEAAM temporales (albergues y la coordinación para la Asesoría Legal cuando lo solicitan.
- Se coordina con la Red Local para valoraciones de ingresos de usuarias a los CEAAM, asesoría psicosociolegal.
- Se coordina con la Red Local capacitaciones para personas funcionarias en diferentes temas.

Agrega que la idea es tener comités locales para el seguimiento inmediato para denuncias de violencia sexual en cada uno de los cantones. El último dato fueron 22 CLAIS funcionando. Se coordina con esta red para avanzar en la ejecución para la política de la prevención de la violencia contra todas las mujeres. El Plan Nacional OBI tenía un año cuando llego al INAMU. Agrega que Eva recibió asesoría en la Delegación de la Mujer en San José. Es necesario que puedan compartir y se trabaja en quitar la naturalización de la violencia, de ahí que ha visitado grandes áreas de la gran área metropolitana y se han dado capacitaciones a mujeres en condiciones de pobreza. El INAMU trabaja con 12 mil mujeres al año y cada seis meses hay una graduación.

Con respecto a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en las municipalidades se trabaja para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la política, se identifican como rutas principales:

- ❖ La desnaturalización de la violencia de género, para que las mujeres logren nombrar lo que les limita en el ejercicio de sus derechos políticos.
- ❖ La construcción de Alianzas políticas entre mujeres, para lo que se requiere abrir espacios para el intercambio y la revisión de las condiciones que permitan construir estas alianzas desde la clarificación de las metas comunes y también desde las condiciones necesarias para hacerlo desde el autocuidado.
- ❖ La sensibilización y la formación no solo de las mujeres y de las personas de sus organizaciones sino de las personas de las instituciones para favorecer intervenciones género sensitivas y con enfoque de derechos humanos de las mujeres.
- ❖ Identificar estrategias preventivas y de atención de la violencia construidas desde espacios colectivos entre mujeres y desde diferentes organizaciones e instituciones garantes de sus derechos políticos.

Durante el año 2019 el Departamento de Ciudadanía Activa del INAMU desarrolló un curso sobre Violencia contra las Mujeres en la Política dirigido a mujeres municipalistas y a funcionarias de las Oficinas de la Mujer en el que se identificó que:

- Las mujeres municipalistas participantes están enfrentando diversas expresiones de violencia basadas en su condición de género.
- No siempre tienen claridad de que se trata de violencia.
- En algunas municipalidades no existe una buena relación entre las OFIM y las mujeres municipalistas, por lo que se considera oportuno hacer una intervención desde un espacio interinstitucional que incluiría al menos al INAMU, IFAM, RECOMM, Unión de Gobiernos Locales).
- No todas identifican las opciones de apoyo dentro de las instituciones:
 - En caso de que decidan presentar un Recurso de Amparo Electoral ante el Tribunal Supremo de Elecciones, pueden recibir asesoramiento previo en el INAMU para que elaboren el documento, además de apoyo emocional.
 - Es importante que tengan un archivo con todos los documentos que pueden ser utilizados como pruebas.
 - Dentro de las cosas que principalmente valora el TSE es que tengan pruebas sobre la obstaculización de sus funciones.
 - Es importante que logren identificar personas e instancias aliadas tanto en la Municipalidad como en otras instancias.

Para el año 2020, el Departamento de Ciudadanía del INAMU tiene como una prioridad el fortalecimiento de espacios colectivos para la identificación de rutas para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres en la política.

Una prioridad es que dentro de estos espacios, se construyen las bases para la elaboración de protocolos internos de atención desde las realidades de las municipalidades.

Continúa indicando que lograron bajar a 50% el femicidio, pero eso no puede ser. -¿Por qué mataron a Eva?-, -porque era mujer-. Es necesario construir alianzas políticas entre las mujeres. Hay violencia política en todos los partidos políticos y es necesario una red de cuidado para que las mujeres se incorporen al trabajo. Hay que sensibilizar a las mujeres y a los compañeros varones, de manera que se debe construir nuevas masculinidades. Para finalizar su intervención señala que las mujeres municipalistas están enfrentando frases violentas.

El regidor Daniel Trejos le dice a la señora Ministra que ella ha aportado mucho a la política de nuestro país. Agrega que hoy se dijo que el desempleo cerró con números altos y así lo dice La Nación. Es hijo de madre soltera y ve como muchas mujeres son la base de la economía de este país, por eso considera que se podría dinamizar la economía de las mujeres, de ahí que es importante fortalecer esa área y quiere saber en términos de ayuda cual es la articulación que hace el INAMU con otras instituciones y cuál va a ser el papel de frente a ese problema. Hay un tema muy importante que es la brecha salarial, de ahí que quiere saber cuál es la política que van a trabajar porque cada vez se abre más la brecha salarial. Quiere saber si el INAMU va a trabajar en el desarrollo de las masculinidades y si lo va a potenciar. Por otro lado quiere saber sobre, ¿Cuál es la óptica del INAMU con un programa nacional sobre las masculinidades?, porque desde el municipio se trabaja con el Instituto UEN.

La regidora Nelsy Saborío señala que es un honor tenerla por acá y le manifiesta su admiración total para su persona. Indica que quiere compartir una nota de la Comisión Permanente de Mujeres de Heredia que han venido trabajando”, que dice:

La Comisión permanente de mujeres Heredia creemos en ese cambio, pensamos firmemente que para ser parte de este, debemos aliarnos y alzar nuestras voces contra todas aquellas acciones, omisiones y conductas que se usan como estrategia para desestimar y desalentar a nuestras compañeras en el ejercicio de su derecho y participación política. Vemos que la violencia contra las mujeres en la política es cada vez más reconocida, sin embargo también podemos ver especialmente en América Latina es usada como una muestra fáctica para impedir la participación política de las mismas. La desigualdad y la existencia de un sistema partidista aplicado por una cultura machista ejercida por siglos nos confronta a cuantiosos obstáculos, de ahí la importancia y necesidad que hemos de tomar medidas para combatir la discriminación formando alianzas y proporcionando herramientas para todas aquellas lideresas que con gran esfuerzo y trabajo libran los obstáculos para hacer política. Al mismo tiempo creemos que las legislaciones deben reconocer expresamente el derecho de las mujeres luchadoras, ya que son las primeras afectadas por la discriminación de género y la violencia. Política, erradicando la presencia de capital político del hombre sobre la mujer. En los últimos años hemos visto como nuestras líderes políticas han alzado valientemente sus voces defendiendo sus derechos, exponiendo comportamiento normalizados que se les ha violentado, promoviendo la apertura de espacios como el que tenemos hoy para poder compartir nuestro sentir es clave para poder avanzar en este tema, plantear y construir espacios seguros donde nuestras lideresas se sientan seguras y tengan las oportunidades necesarias para construir , cooperar en nuestras comunidades. Agradecemos y aplaudimos a todos y todas aquellas que desean y defienden este cambio y reiteramos nuestro deseo de participación.”

La regidora Gerly Garreta le da la bienvenida a la señora Patricia Mora y le dice que esta es su casa. Le dice que muy explícita como siempre y señala que 21 mil mujeres engrosan el desempleo en este país, por tanto le gustaría saber si el INAMU tiene conocimiento de las edades de esas mujeres, porque considera que tienen que buscar una forma de cómo abordar este tema y necesitan que el gobierno central haga una junta para las redes de cuidado, a fin de que las madres puedan trabajar, sabiendo que sus hijos quedan en buenos programas. En otro orden de ideas expone que el INA da cursos muy buenos y las personas adquieren buenos conocimientos para incorporarse al mundo del trabajo, por lo que sugiere se de una coordinación para que desarrollen cursos en horarios que puedan ir esas mujeres para que puedan estudiar, de ahí que le deja esa inquietud para que en su condición de Ministra la valore, porque es una realidad nacional y son muchas jefas de hogar que necesitan esa mano amiga.

La regidora Maritza Segura le da la bienvenida a la señora Patricia Mora y le dice que como Presidenta de la Comisión de la Condición de la Mujer empiezan el próximo lunes con la actualización de la política para mejorar las condiciones en las comunidades. Siempre han tenido el apoyo del Concejo y del señor Alcalde Municipal y van hacia la actualización de esa política incluyendo las comunidades, de ahí que le gustaría que las acompañe en la comisión en algún momento.

La Presidencia señala que siente muy agradecido por la presencia de la señora Mora en esta Sesión, ya que este Concejo abre las puertas para que una ministra venga en una labor tan importante. Agrega que siempre está en crisis el tema de la mujer y no baja; de manera que es preocupante pero esos datos no reflejan la realidad de ese tema. Se tiene escuela gratuita, colegio gratuito y ahora se tienen becas y es una lucha constante para adquirir la igualdad, de ahí que la lucha se debe dar no solo las mujeres sino todos. El concepto que hay violencia política en todos los partidos políticos, no le ha quedado muy claro, de manera que solicita se amplíe ese concepto y le dice que en la proyección de su periodo es importante la manifestación para que este gobierno impulse más sugerencias para que el Concejo y la Municipalidad coadyuve en alianza con el INAMU políticas para mejorar las condiciones de las mujeres.

El regidor Minor Meléndez señala que ha visto también el trabajo de su papá y cuando se tocan esos temas siente que se parcializa hacia uno de esos lados y hay hombres que desde su inconciencia hacen daño. Falta enseñar a los niños tener un proyecto de vida. A los niños no se les enseña a tener un proyecto de vida y viene el tema de violencia y se suma además la falta de empleo entre otros temas que agravan esa situación, de ahí que quiere escuchar al INAMU y al MEP sobre cómo se puede enseñar un proyecto de vida y luego un proyecto comunal, porque si no podemos

ser nosotros en familia no podemos ser en comunidad. Consulta como califica el trabajo que se viene haciendo acá en la Municipalidad de Heredia, ya que si bien se ha hecho suficiente quiere saber qué falta.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Buenas Noches señora Ministra Patricia Mora, Señor Presidente Municipal, señores regidores, Síndicos, señor Alcalde José Manuel Ulate, Vice Alcaldesa Olga Solís, Máster Flory Alvarez, Licda. Priscila Quiros, funcionarios municipales, público que nos sigue en redes sociales y los que hoy embellecen esta sala de sesiones.

Hoy he sido acosada en mi comunidad como mujer una vez más por visibilizar un acto de violencia, pero es que es mi deber como ciudadana no permitir que se naturalicen los actos de violencia para que cualquier ciudadano en este mundo los pueda denunciar

He sido doña Patricia una de las regidoras que he sufrido violencia política lo dicen los recursos de amparo interpuestos y soy fiel testigo de que nuestros heredianos han sufrido violencia por parte del gobierno local sin poder ser atendidos pero que valientemente hoy dan la cara, me extraña la pregunta del señor presidente municipal en cuanto a la violencia que sufrimos las mujeres en la política si se ve reflejado en las actas municipales.

Bienvenida doña Patricia Mora a este espacio político en donde nosotros como representantes electos popularmente le recibimos con todo el cariño y respeto.

Antes de empezar quiero abrir en mi segunda intervención un espacio a quienes hoy nos acompañan para que por medio de mi esposo y asesor político me manifiesten sus inquietudes que el me hará llegar para ser consultadas a la señora Ministra ya que la dinámica del Concejo Municipal no lo permite puesto que no es amigable con la ciudadanía.

En el Acta 25 de Noviembre del 2019 según **ACUERDO 40**

1. En el marco del día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer realizar una sesión extraordinaria la cual apoyamos varias de las mujeres regidoras de partidos de minorías para conocer los esfuerzos que se realizan en el Cantón para erradicar la violencia.

Quería saber doña Patricia quién a nivel local cantonal atiende la violencia política? porque si la oficina de equidad y género atiende con fondos públicos por medio de articulación y capacitación casos de violencia de género ha manifestado reiterativamente que no puede atender la violencia política, a pesar de ser una oficina imparcial y neutral políticamente.

2. Invitar a la Oficina de Comunicación de la Municipalidad para que genere publicaciones periódicas sobre el tema los días 25 de cada mes.

El 25 de Noviembre del 2019 en las redes de la Municipalidad:

La Oficina de Igualdad, Equidad, y Género de la Municipalidad de Heredia, ofrece escucha, terapia y orientación gratuita a todas las mujeres que se encuentren en situación de violencia. #Soyluznaranja, 3 comentarios 67 veces compartida y se hace un video del trabajo de la oficina entre los comentarios están:

*“Excelente trabajo de todo el personal que conforma esta oficina. **Felicitaciones.** Excelente ayuda. La Municipalidad de San Isidro también ofrece este servicio. Qué bueno... como hace falta recursos de esos.*

El 25 de Diciembre del 2019:

¿Sabías qué el 2019 contabiliza 14 femicidios? Nunca es demasiado tarde para ser parte del cambio #NiUnaMenos 4 veces compartida esta publicación, ni un solo comentario

En la página de Facebook de la Municipalidad de Heredia del 25 de Enero del 2020 se publicó a las 10 am. Según datos de la ONU, en todo el mundo, una de cada tres estudiantes entre los 11 y 15 años sufrió el acoso de compañeros en el centro educativo al menos un día.

El regidor David León señala que quería primero decir a modo de introducción que todos los hombres que aspiran a apoyar al feminismo han caminado por esquemas de machismo. Sin querer

caen en el machismo y sin querer van cayendo en esa condición cultural que se han deformado como hombres. Le parecía importante la intervención del regidor Minor Meléndez sobre las mujeres que han participado de política y han liderado en otros países. La política es un espacio muy machista diseñado por hombres y para hombres. Las mujeres exitosas son en parte porque tienen que acondicionarse en estas formas para ser escuchadas.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez da las gracias a la señora Mora por esta participación e indica que ojalá podamos concebir un Concejo distinto. Agrega que ante la intervención de la regidora Laureen Bolaños no se puede quedar callada y es que la violencia es tan atroz y destruye tan profundo. El concepto de violencia para ser ridiculizada es terrible. Los mismos vocablos nos despejan de identificarlo y es tergiversado. Se une a su situación y le dice: -no está sola en su lucha, nos une que somos voz de un grupo de personas que confiaron en nosotras y eso es irrenunciable-

La señora Patricia Mora indica sobre la noticia de desempleo que pueden más allá de trabajar que se tomen mediadas con perspectivas de género. Agrega que tienen más años de estudio que los hombres y no pueden tener acceso a puestos remunerados y por circunstancias sociales que pueden cambiar, pero impiden a mujeres acceder al mundo de trabajo formal. Es por interés de bajar ese desempleo y ronda porcentajes muy altos. La mitad de las mujeres de este país que andan buscando trabajo, no están incorporadas al mundo del trabajo. Ya no están apelando a una deuda, están trabajando con adecuación de horarios en centros de cuidado nocturno, se está trabajando interinstitucionalmente con perspectiva de género, pensando en que esas mujeres y hombres logren conseguir el trabajo. La brecha salarial estaba calculada y hay un 17% de distancia. Los empleadores piensan que pueden quedar embarazadas, que deben dar licencia de 4 meses y es preocupante porque son hogares que están jefeados por mujeres.

La pobreza tiene rostro de mujer. En tema de nuevas masculinidades cree que ha imperado en el INAMU el criterio de que no desvíen recursos con los hombres, pero son la otra mitad. Hay masculinidades tóxicas y hay compromiso del INAMU para extender un plan piloto y universalizarlo con el trabajo de capacitación en docencia en primera infancia. Se debe promover el respeto hacia el otro para que haya certeza de que somos iguales. Ese es el objetivo de escuelas para el cambio. Trabajan también con el puente del IMAS y dan formación humana en todo el país y se les pide un proyecto de vida. Hay un estudio para disminuir el embarazo en adolescentes y se trabaja en jovencitos y en ese proyecto se les hace ver que el embarazo interrumpe ese proyecto de vida.

Agrega que Doña Nelsy ha compartido un documento de un grupo de mujeres. Explica que no ha recibido gritos ni golpes ni violencia patrimonial, de la única violencia que puede hablar es violencia política, aquí no hay secreto, el trabajo que realiza es para todas no solo para un partido. Ha sido de izquierda toda la vida y la primera mujer que llegó al parlamento fue en el 2014, de manera que si eso no es violencia -que es en violencia política entonces-. Todas tienen derecho de participar, pero detrás de cada puesto de mujer dejó de participar un hombre. El que permita un chiste con doble sentido eso es violencia política y hay que saberla identificar. Son necesarias las alianzas de mujeres, porque todas han sufrido algún tipo de violencia. Cuando se convierte a una mujer en objeto y se dice que es propiedad de una persona como un ser masculino, eso es violencia y hay que trabajar con paciencia. Las oficinas de la Mujer son un paso y deben saber lo que es la violencia política. Hay agresión sin dejar moretes, de ahí que deben exigir al INAMU asesoría y capacitación, porque la asesoría es obligación de la institución brindarla. Señala que están pagadas con dineros públicos y no estamos haciendo un favor. El INAMU da la batalla para que efectivamente el estado se fortalezca y no se debilite y haya una cobertura universal de redes de cuidado. En la red nacional de cuidado la idea es empezar a cubrir a personas vulnerables. Por supuesto que nunca será suficiente lo que hacen pero no puede dejar pasar comportamientos naturalizados, que lleva a mujeres y saben de qué se habla, cuando hay una situación permanente de acoso que se convierte en violencia, eso no se vale, ni se debe permitir. Las mujeres tienen los mismos derechos de los varones y tienen derecho a la ciudadanía plenamente.

De familias

El regidor David León señala que todos los hombres en mayor o menor medida hacen actividades machistas. Es o no es machista una forma de desatender que este Concejo haya dejado de dar becas a las personas en condición de pobreza, que de condición de pobreza extrema y fue una recomendación de la Oficina de Equidad y Género y muchos de esos estudiantes venían de familias jefeadas por mujeres. Agrega que acá a ninguno les pareció ese informe y por esa razón se devuelve para que se realicen los estudios pertinentes, pero se dio la situación y esa es una forma de machismo.

El regidor Daniel Trejos agradece por haber tomado en cuenta al Concejo Municipal para venir a dar esta charla. Agrega que hay varios tipos de violencia y hay un sector que vive violencia por ser jóvenes. Por ser joven no puede participar en política y si es mujer más aún. A veces se convierte en violencia el tema como la orientación sexual. Hay otra agravante que las mujeres no son sujetas de crédito financiero, sea, eso es violencia financiera, porque la banca para el desarrollo genera mucha traba. Se tiene dinero y está guardado, porque las personas no son sujetas de derecho, de manera que deben hipotecar sus viviendas y bienes, además siente que hay poco acompañamiento en educación de la mujer y hombre desde pequeño, sea, en roles desde pequeños.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que muchas veces se escuchan rumores diciendo que no les da tiempo ver temas en comisiones, se queda de nuevo y eso es desgastante, ya que están en el Comité de la Persona joven. Por ahí suenan risitas y señalan que no van a poder porque no van a tener cuórum. En Heredia está activo el comité cantonal interinstitucional y articulan acciones conjuntas. Señala que sería importante si pudiesen facilitarles ese documento a la regidora Bolaños para saber qué hacer cuando hay violencia. Este es un escenario muy dramático, pero hay personas que con otro horario deben dejar trabajar.

La regidora Lauren Bolaños señala: “Entre las preguntas del público doña Patricia están:

De qué forma el INAMU va a dar soporte a las mujeres municipalistas de este Concejo Municipal con respecto a la violencia política que han sufrido? y cómo podemos otras mujeres, que somos ciudadanas, denunciar la violencia política que hemos sufrido de parte de la cabeza del gobierno municipal en diferentes temas y momentos, cuál es el procedimiento o pasos a seguir?.

En la página de Facebook continuando con la anterior intervención del 25 de Enero decía: Que según datos de la ONU, en todo el mundo, una de cada tres estudiantes entre los 11 y 15 años sufrió el acoso de compañeros en el centro educativo al menos un día. El cambio empieza con vos! Y viene una fotografía que dice:



Yo me pregunto y las adolescentes que se sintieron agredidas en el Colegio Vocacional de Heredia por manifestaciones que realizó el Alcalde municipal y que ellas interpretaron hirientes, cómo lo trabajan la administración municipal? porque aquí se ha pedido que denuncien ósea que den la cara y se re victimicen.

Entre el Sustento de la Moción aquí ha pasado señora Ministra en este escenario político y a los municipales que ejercen control político que se les invisibilize y ellos han sufrido amenazas disfrazadas, se burlan de los aportes y cada vez que éstos municipales quieren intervenir a colaborar con el municipio se les desgasta con procesos administrativos para no llegar a cumplir los proyectos enmendados como es el caso del Comité Cívico Herediano

Doña Patricia en mi experiencia como mujer municipalista, yo no puedo maquillar una situación de casi 5 años en donde se han invisibilizado la participación de las mujeres en política en el Cantón de Heredia, desde las bases de nuestros partidos, así mismo el INAMU me ha acompañado en dos procesos ante el Tribunal Supremo de Elecciones, en donde uno de ellos está por resolver y espero sea antes de que termine mi período como regidora, puesto que todavía no cesan esos comportamientos machistas y ese acoso político.

Me ha tocado doña Patricia ser un agente fiscalizador, aun cuando a los demás regidores le parezca que todo marcha bien y funciona de lo mejor, resulta que en el Informe de Gestión Física y

Liquidación Presupuestaria en el Eje 5 en la Meta 2.10 se dice que las metas programadas llegaron a un 81% y la justificación, dice que no se pudo desarrollar por un problema que hubo en la contratación y que se adjudica hasta este año, es hasta este año que era diseñar una campaña de promoción de derechos para la prevención de la violencia contra las mujeres y por último dada la misma situación no se logró ejecutar la evaluación de los resultados de la Política de Igualdad y Equidad de Género.

Entonces señora Ministra, según su análisis crítico de nuestro acontecer municipal, que cree que haga falta en este municipio? Aparte de toda la experiencia que he dado a conocer como regidora municipal y representante, no sólo de las mujeres, sino también de todas las personas que conforman este cantón.

La Presidencia indica que el INAMU puede ayudar a la Municipalidad a mejorar porque hay que dar rostro social a Heredia. Hay una palabra que es el miedo que no permite que avancemos y pasan muchas cosas por falta de solidaridad, ya que no quieren problemas, porque les da miedo.

La señora Patricia Mora expone que es un reto más, hay una dificultad para las personas que no son jóvenes de aceptar otras formas y para eso se les requiere esa dosis gigantesca de respeto, de tolerancia, de saber que aquí no hay nadie que tenga el derecho de irrespetar, ni un derecho a ninguna persona en ningún momento de su vida. Agrega que efectivamente con el Banco Central el INAMU presentó el primer informe sobre brecha financiera. -Somos mejores pagas y nos prestan poco-. Una lucha del INAMU es que se nos acepten prendas inmobiliarias, sea, se pongan tres ovejas como garantía. Cree que se debe hacer un espacio interinstitucional y debe abrirse y ahí deben ventilarse los desacuerdos y señalamientos puntuales. Agrega que hace falta solidaridad entre las mujeres. Se deben adecuar horarios y espacios para erradicar la violencia, hay que dar tiempo para denunciar y hay un proyecto para ampliar los tiempos de denuncia. Se superan denuncias cada día más y entran muchas denuncias y es que quién no denuncia es cómplice. Con esto se trata de acompañar el fortalecimiento real de una Oficina de la Mujer, para que cumpla ese rol. La idea es que se trabaje con mujeres municipalistas en el ámbito de la participación y participación política y se convoque a un trabajo coordinado con el gobierno local, luego el trabajo que tiene que ver con la sensibilización con las personas que están alrededor de las municipalidades. Es importante ventilar y que denuncien y sepan que desde el INAMU cumplen con su acompañamiento. Para denunciar están esos comités y redes contra la violencia y además está el 911, que de la misma forma se desvían al INAMU y están las 24 horas atendiendo.

El regidor David León señala que hay decisiones de este Concejo que han golpeado más a las mujeres de este Gobierno Local. Se habla de becas y es un criterio que no compartieron. Es mejor no medir y luego se saca y se dice hicimos esta política. En esa dinámica se afecta a las mujeres por lo que no se hace, de ahí que debe haber en cada política paridad de género.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “En mi última intervención señora Ministra a veces evidencio lo que siento, porque es humano sentir y estos 3 años no me he permitido sentir en este espacio para vencer el miedo, mi fortaleza recae en que muchas otras mujeres de partidos de minorías me han acompañado y yo les agradezco muchísimo, a la Regidora Nelsy, a la Regidora Ana Yudel, a la Regidora Maribel y a la jefe de la fracción del PUSC la suplente de síndico Yuri Ramírez, así como la ciudadanía herediana que ha creído en mí. Lastimosamente señora Ministra yo soy una de las que ya no desea seguir en política, por el desgaste físico y por las amenazas recibidas a mi persona, a quienes me acompañan en este ejercicio político y sobre todo a las amenazas hacia mi familia; pero creo señora Ministra que yo he cambiado la forma de hacer política y el camino empinado que tuve que recorrer queda con menos espinas. Le agradezco el acompañarnos el día de hoy y resaltar mi agradecimiento a la regidora Ana Yudel Gutiérrez por esta articulación. Yo quiero terminar diciendo Heredianos qué yo ya pase por donde asustan y que yo si les creo heredianos que desde diferentes ámbitos han sufrido violencia, “SOLOS SOMOS INVISIBLES, PERO UNIDOS SOMOS INVENCIBLES. Gracias señora Ministra por este espacio.

La Presidencia indica que el tema de prescripciones en el tema de abuso sexual es preocupante, ese lapso donde los menores son infantes y les da miedo es preocupante, pero ya se amplió. Un mensaje que le decía un amigo de izquierda es que mientras exista lucha hay fe y hay esperanza. Desde que el ser humano es concebido en el vientre de nuestras madres, el feto debe luchar con todo por la vida. La vida es lucha constante y hay que forjarla para vivir en una sociedad más justa y equitativa. Esto cala no solo en Heredia sino en toda Costa Rica.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que en este municipio cuentan con una sala de lactancia a raíz de un recurso de amparo que tuvo que interponer. Eso le costó muchas frases fuertes, pero agradece a la Comisión de la Condición de la Mujer que se pronunció a favor de ello. Es una lucha muy importante que dieron en conjunto. Agrega que la Dra. Bolaños es una mujer fuertísima, tiene vigor y seguirán si es del caso con los recursos de amparo y acciones legales, pero espacios no los van a ceder.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que seguirá con la lucha por los derechos de todas y todos. Agrega que es importante saber y se preocupan sobre cómo ir erradicando la violencia política y el señor Alcalde fue invitado para dar una charla sobre ese tema. Le dice a la señora Mora que cuenta con este Concejo para el apoyo que requiera en las acciones que deben implementar en pro de las mujeres. Para ir eliminando las brechas para las mujeres, no es solo hablar sino comprometerse con acciones. Es una cuestión de cuota y la fracción del PLN está integrada por 3 mujeres y ese es el cambio que deben ir haciendo los partidos.

La señora Patricia Mora manifiesta que le parece que este recuento y hallazgos de curso de violencia aquí en mayor o menor medida, ha estado presente. Las mujeres están afrontando violencia y para esto hay que acudir a espacios interinstitucionales. En casos de recursos de amparo electoral el INAMU da Asesoría Legal ya que el tribunal valora la prueba documentada. Es importante identificar esas alianzas entre mujeres y coincide que en cualquier debilitamiento las primeras víctimas son las mujeres. Reitera el agradecimiento de haber compartido con este Concejo y agradece la pertinencia y la apertura de este espacio, porque ya eso, es caminar por buen sendero.

ACUERDO 1.

ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA PATRICIA MORA – MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR DICHA EXPOSICIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN E LA MUJER Y A LA OFICINA DE IGUALDA, EQUIDAD Y GÉNERO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Patricia Mora brinda un agradecimiento al Concejo Municipal por el espacio brindado y hace entrega de un libro fotográfico al señor Presidente del Concejo Municipal.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ETRAORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.

Marcela Lagarde

ANTROPÓLOGA MEXICANA

SORORIDAD:

*Una Alianza Indispensable
Entre Mujeres*



AÑOS

POTENCIANDO LA
PASIÓN & EL PROPÓSITO
DE TODAS LAS MUJERES

Alas

CONFERENCIA

Hotel Crowne Plaza Corobici
9 de noviembre de 2017 / 8:00 am



Taller de escritura creativa

- marzo -

Fecha: 07 de febrero de 2019 Lugar: Centro Cultural Omar Dengo Hora: 10am a 12md.

#	Nombre	Comunidad	Correo	Número
1	Luis Diego Serrano Rodriguez	Heredia	luisdiego.serrano@gmail.com	88856692
2	Bryan Hernández Cortés	Fátima, Heredia	bhdez94@gmail.com	8767 7550
3	Rebeca Bolaños Cubillo	Heredia	wk05@me.com	8867.41458
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

#1 Urbanografías Móviles Heredianas



Nombre	Edad	Comunidad
Ligia Catrache Alfaro	72 años	Heredia
Eduardo Sánchez S.	65 años	Heredia
Jeimy Arévalo Pomas	29 años	Heredia
Anaquel Cúmpa Portínez	33 años	Unuca.
Anayudiel Gutiérrez Hdz	34 años	Heredia
Roberto Valderramos	27 años	Heredia
Verónica Rivera Muñoz	49 años	Heredia
Juan Luis [Signature]	44 años	Heredia
María Auxiliadora González Rojas	19 años	Heredia
Elisavinda Villalobos V.	51 años	Heredia
Brando CRB	61 años	
Luis Araya Barquero	29 años	Heredia
Alex Chaves S.	54 años	"
Sebastián Niguez M.	21 años	Heredia
Carlos Goo Garita	59 -	Heredia
JESUS ARTIAGA MORA	50 -	Heredia
[Signature]		
Jorge Antonio	53	Santa Cecilia
Maribel	54	Barrial de Heredia
Maribel Valerio	57	San Jorge
Genia Valerio	57	San Jorge Heredia
Juwig Ternaydez	50	San Jorge
[Signature]	54	Heredia
María Queada [Signature]	28	Heredia
Adriana González B	35	Heredia
Tania Espinosa G	17	Heredia
José M. [Signature]	35	Heredia
Katherine Conejo Campos	27	Heredia

#2

Urbanografías Móviles Heredianas



Nombre	Edad	Comunidad
Gabriel Hernández	24	Heredia
Tatiana Abadía Gutiérrez	20	Heredia
José Solís Sánchez	44	Heredia (San Rafael)
Victoria Solís Campos	14	" "
Martha Campos Aparca	45	" "
Hazel Ulate Salazar	42	Heredia
David Prado Ulate	3	Heredia
Oscar Orozco	53	Heredia
Edigeth Valverde B	56	Heredia
Alicia Gutiérrez Hdez	65	Heredia
Victoria Chauvancuz	36	Heredia San Joaquín
Esela Damínguez A.	60	Heredia - Sr. Joaquín
Luis Iván Arias	68	Escazú
Ana Lucía Espinoza	68	Escazú
Nora Artavia	64	Heredia
Mauricio Ferlini Badilla	48	San Isidro Heredia
Virginia Jiménez Soto	50	San Isidro Heredia
Javier Ulate Calderón	35	San Pablo
Edú	65	Heredia
Blas Engel		Heredia
Georgina y Montez	55	Heredia
Maria Gabriela Casanova	49	"
Alicia Cantillano Peña	32	Pina
MARIANELA SALAS ARIAS	56	HEREDIA
JESÚS ARTIACH	50	HEREDIA
Angel Piti	13	
Dannia Durán	40	Moravia
Roy Nouse Solórzano	37	Moravia

#3

Urbanografías Móviles Heredianas



Nombre	Edad	Comunidad
Gerardina Serrano S	70	María Auxiliadora
German Aguilar L.	72	María Auxiliadora
Miriam Ramirez B	69	B. Bejaudez
Elizabeth Quirós Soto	65	Santo Domingo Heredia
Kelvin Cayuante Araya	15	B. María Flores
Jesús Paín	42	B. La Aurora
Jorge Soto Pretama	52	San Francisco Heredia
Diana Troyer H	34	Heredia-María Auxiliadora
David Muñoz Morales	28	Heredia Centro
Samuel M	40	Guararí.
Luis Carlos Arguilla León	60	Santo Domingo
M. de los Angeles Olvera Segura	60	Mercedes Norte
M. de los Angeles Yrindas Yrindas	56	Heredia centro
José Miguel Zamora A	23	Moravia
Pamela Aguilar Sánchez	22	San Pablo
Ricardo Oviedo	37	B. Corazón de Jesús
Daniela Solís	29	Santo Domingo
Alexander Chaves S.	57	Sotogrande
Edu	65	Heredia
Elizabeth Molina A	49	Puriscal
Felix Ricardo Gonzalez H	19	Guararí
Selmy K. Vega Fari	51	Heredia
JESUS ARTIAGA	50	Heredia
carlos Hernandez M	42	Heredia
Emily Montero Dolano	30	Santa Barbara
Heinzen Mauricio Rojas	38	Fatima
Patricia León Rodríguez	39	San Francisco
Calos	A	H H
Natali Arias Molina	25	Puriscal

RENDICIÓN DE CUENTAS



FONDO

CONCURSABLE PARA CULTURA

David León

dleon.regidora@gmail.com

Regidora propietario

Anayudel Gutiérrez

anayudel@gmail.com

Regidora Suplente



FONDO CONCURSABLE DE PROMOCIÓN CULTURAL

Objetivo **general**

Proponer espacios de intercambio en torno al tema artístico para permitir que la comunidad herediana encuentre estímulos alternativos y mejore su calidad de vida

Objetivos **específicos**

- Introducir a los participantes a la literatura a través de los diferentes canales del arte
- Crear una ilustración que demuestre una opinión crítica gráfica de cada uno de los cuatro cuentos que analizaremos en clase
- Generar un conjunto de herramientas a partir del diálogo y el convivio que permita emprender una carrera profesional
- Fomentar la lectura a la vez que se promueve el uso diverso del espacio público

ESTACIONES DE DESPEGUE PARA BANDAS EMERGENTES

Crean el escenario ideal para que los **artistas** y bandas **emergentes** tengan acceso al **conocimiento, métodos y experiencias** de distintos profesionales que comparten la visión de una escena sólida, inclusiva y estable que permita el **desarrollo del talento** regional.





87 personas formadas

Presupuesto de **₡3.240.000** :



- Producción general del evento
 - Staff
 - Alimentación
 - Coordinación
 - Convocatoria
 - Selección de bandas emergentes
- Línea gráfica del proyecto
- Contenido promocional RRSS
- Entrega de material Audiovisual
- Impuestos con Hacienda



Recorridos **Históricos**

“ARAÑA MÓVIL”

3 horas

4 recorridos durante 2 meses

90.000 por recorrido



Total 352.800*

* -2% de retención

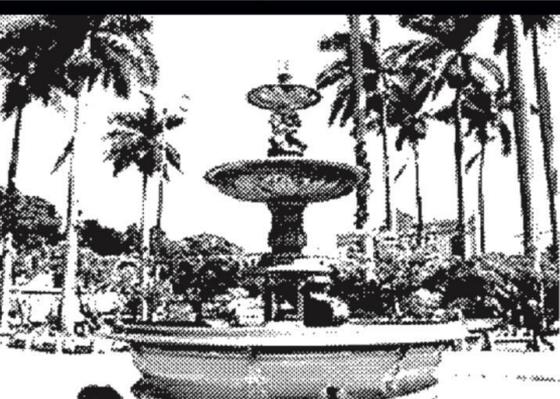
- Uso de la serigrafía para rescatar imágenes de **importancia histórica**
- Participación **abierta, libre y gratuita**
- Plasmar la **experiencia** del lugar en las personas con su **recuerdo**
 - ✓ **Tarjetas postales gratis**
 - ✓ **Personalización de camisas, bolsos, sueters realizado por los mismos participantes**



 **HEREDIA**
GOBIERNO LOCAL invita:

Urbanografías
Móviles Heredianas
por Perro Cerámico

Breve recorrido gráfico por la historia de la ciudad



Acompañados del historiador Manrique Alvarez Rojas

Viernes 25 y Domingo 27 de Enero. 10 am a 5 pm

Punto de inicio Parque Manuel María Gutiérrez (el Carmen).

Actividad gracias al apoyo de:



Generalidades

- **20** personas máximo por recorrido
- **4** opciones de horarios
- **1 hora y 1 1/2 horas** de duración por cada recorrido
- **50** personas alcanzadas aproximadamente
- Rango de edad **12-70 años**
- **Mas de 100 personas participaron**

Lecciones aprendidas:

- El formulario no es tan efectivo para estimar la participación
- La invitación a las personas que disfrutan del parque es muy efectiva
- Usar otros grupos no institucionalizados como aliados para difusión



LETRAS LIBRES

Las personas puedan colocar y retirar textos literarios para el **libre uso** de los demás, una excelente forma de **acercar literatura de calidad** al grueso de la población.



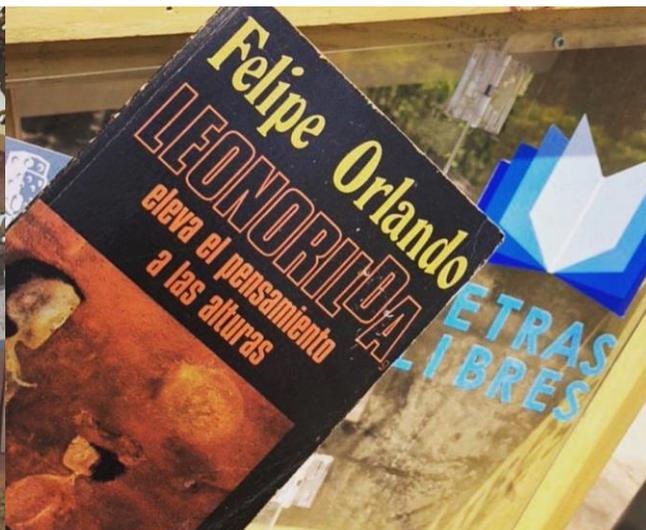
Biblioteca Niño	₡155.000
Biblioteca adulto	₡175.000
Instalación de piezas	₡35.000
Adquisición de par	₡330.000
Descuento	- ₡10.000

TOTAL

₡710.000



- **Parque Manuel María Gutiérrez (Carmen)**
- **Parque Alfredo González Flores (las embarazadas)**



TALLER DE ESCRITURA | DIBUJO DE CUENTOS LITERARIOS



Espacios literarios y artísticos para la búsqueda y **aspiraciones creativas** por medio del intercambios de opiniones y experiencias en un marco de **igualdad y equidad**.



OBJETIVO

Introducir a los participantes a la literatura a través de los diferentes canales del arte, por medio del **estímulo de la imaginación**, la creatividad, y a partir de allí, la creación de **historias propias** mediante la escritura de **poesía**.

DIBUJO DE CUENTOS LITERARIOS

Generalidades

- **20** personas por grupo.
- **3** grupos creados
- **3** opciones de horarios
- **3** horas de taller (por cada sesión)
- **1** hora extra de seguimiento virtual
- **60** personas alcanzadas
- Rango de edad **16-68 años**



Sub. Total:	1,860,000.00
2% Retención:	37,200.00
Total General:	1,822,800.00

Lecciones aprendidas:

- Diversidad de horarios = diversidad de participantes
- Usar otros grupos no institucionalizados como **aliados** para difusión
- Crear un **mensaje automático** de respuesta para algunos escenarios
- Se podría ofrecer un **curso especializado** para profesionales
- Complementar los talleres con **oportunidad de cuido**

HEREDIA
- CURSO GRATUITO -
ILUSTRACION PARA CUENTOS CLASICOS
- IMPARTIDO POR RUTH ANGULO
Lugar: Centro Cultural Herediaño Omar Dengo
3 grupos, cupo limitado. Duración: 2 meses

- Grupo 1: Jueves de 6 a 9 pm. 10 Enero - 28 Febrero
- Grupo 2: Sábado de 9 am - 12 pm. 12 Enero - 2 Marzo
- Grupo 3: Sábado de 1 - 4 pm. 12 Enero - 2 Marzo

MÁS INFORMACIÓN:
Tel. 8845 5382 (SOLO X WHATSAPP)
INSCRIPCIONES:
Link Adjunto



HEREDIA
- CURSO GRATUITO -
CREACION LITERARIA
- IMPARTIDO POR ALFREDO TREJOS
3 grupos, cupo limitado. Duración: 2 meses

- Grupo 1: Jueves de 4 a 6 pm. 10 Enero - 28 Febrero
- Grupo 2: Jueves de 7 a 9 pm. 10 Enero - 28 Febrero
- Grupo 3: Sábado de 10 am - 12 pm. 12 Enero - 2 Marzo

Lugar: Centro Cultural Herediaño Omar Dengo
MÁS INFORMACIÓN:
Tel. 8845 5382 (SOLO X WHATSAPP)
INSCRIPCIONES:
Link Adjunto



TALLER DE ESCRITURA

Generalidades

- 15 personas por grupo.
- 3 grupos creados
- 3 opciones de horarios
- 2 horas de taller (por cada sesión)
- 2 hora extra de seguimiento virtual
- 40 personas alcanzadas
- Rango de edad **17-74 años**



Sub. Total:	1,860,000.00
2% Retención:	37,200.00
Total General:	1,822,800.00

Lecciones aprendidas:

- Diversidad de horarios = diversidad de participantes
- **Redes sociales** oportunidad de intercambio constante
- Usar otros grupos no institucionalizados como **aliados** para difusión
- Crear un **mensaje automático** de respuesta para algunos escenarios

HEREDIA
- CURSO GRATUITO -
ILUSTRACION PARA CUENTOS CLASICOS
- IMPARTIDO POR RUTH ANGULO
Lugar: Centro Cultural Herediaño Omar Dengo
3 grupos, cupo limitado. Duración: 2 meses

- Grupo 1: Jueves de 4 a 9 pm. 10 Enero - 28 Febrero
- Grupo 2: Sábado de 9 am - 12 pm. 12 Enero - 2 Marzo
- Grupo 3: Sábado de 1 - 4 pm. 12 Enero - 2 Marzo

MÁS INFORMACIÓN: Tel. 8845 5382 (SOLO X WHATSAPP)
INSCRIPCIONES: Link Adjunto



HEREDIA
- CURSO GRATUITO -
CREACION LITERARIA
- IMPARTIDO POR ALFREDO TREJOS
3 grupos, cupo limitado. Duración: 2 meses

- Grupo 1: Jueves de 4 a 6 pm. 10 Enero - 28 Febrero
- Grupo 2: Jueves de 7 a 9 pm. 10 Enero - 28 Febrero
- Grupo 3: Sábado de 10 am - 12 pm. 12 Enero - 2 Marzo

Lugar: Centro Cultural Herediaño Omar Dengo
MÁS INFORMACIÓN: Tel. 8845 5382 (SOLO X WHATSAPP)
INSCRIPCIONES: Link Adjunto





**ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES
HACIA LAS ECONOMÍAS CREATIVAS**



EJES PROPUESTOS



EJES ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES

¿Cómo se narra una comunidad? ¿Qué historias nos faltan y cuál es la mejor manera de contarlas? Cine, literatura, ilustraciones, desbordes gráficos, música, intervenciones urbanas, bailes... ¡arte! Profesionalizar formatos, pensar el espacio público y contruir memoria.

La escuela es eso y más, no es rígida, nos invita a soñar.

#01 Memoria y espacio público

Este eje centra la atención en lo estimulante que es la ciudad.

música, grafittis, cine, recorridos históricos, intervenciones urbanas,

#02 Profesionalización y disfrute del quehacer artístico

Este eje centra la atención en dos componentes:

1. Capacitación para la profesionalización.
2. Disfrute de las artes

- Taller de ilustración de cuentos clásicos
- Taller de Creación literaria
- Procesos de profesionalización
- Taller de ilustración y construcción de identidad
- Artes-Fotografía urbana



RECORRIDOS HISTÓRICOS

Busca:



Identificar **calles y avenidas** que promovieron el **desarrollo** del lugar.



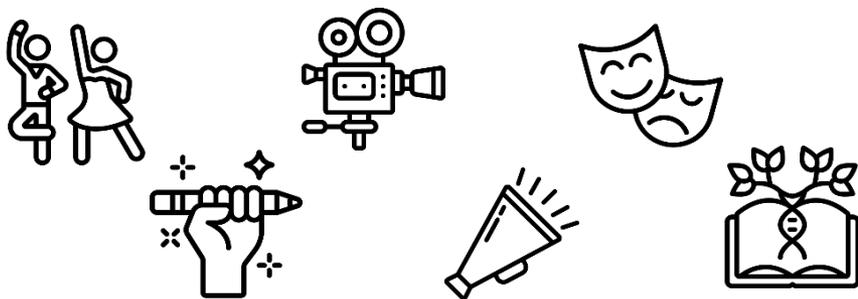
Comprender que las viviendas, escuelas, iglesias y demás zonas **conviven** en el espacio urbano **formando una simbiosis**.

Importancia:

- **Sentido de pertenencia** en los jóvenes
- Gestores y **tomadores de decisión**
- **Recuperación de espacios** ante la creciente privatización del espacio público.
- Desarrollo de espacios de **ocio de calidad** por encima de los espacios de consumo.

Valor agregado a los recorridos históricos desde la Escuela

- Se promoverá una **programación diversa y de calidad, conectiva e inclusiva**, con actividades de acceso libre.
- Manifestaciones artísticas para todo tipo de públicos: **teatro, danza, plástica, performance, música, circo, cine, audiovisual, narración oral.**
- Universidad de barrio que ojalá se convierta en una escuela de ciudad...





CREACIÓN LITERARIA

Objetivo:

Introducir a los participantes a la **literatura** a través de los diferentes canales del arte. Estímulo de la **imaginación**, la **creatividad**, y a partir de allí, la **creación de historias** propias mediante la escritura.

Metodología:

Se partirá de la lectura y presentación de **textos de autoría propia**, para ser leída y repasada con los compañeros en el taller.

Recursos y materiales:



ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN COLONES POR EDICIÓN

EJES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE
ARTES HACIA LAS ECONOMÍAS CREATIVAS

Memoria y espacio publico	₡4.000.000
Profesionalización y disfrute del quehacer artístico	₡8.000.000
Materiales para personas que no puedan adquirirlos	₡1.000.000
Gestión de redes y documentación	₡2.000.000
TOTAL	<u>₡15.000.000</u>



ALIADOS CLAVES

Administración

- Vicealcaldía
- Oficina de Comunicación
- Proveduría
- Centro Omar Dengo
- Dirección de servicios tributarios
- Seguridad interna

Comunidad

- Personas participantes de la comunidad herediana
- Manrique Alvarez
- Edú Sanchez
- Isabel Badilla
- Comisión de apoyo del PFA

ALIADOS CLAVES

PERSONAS FACILITADORAS

Taller de Ilustración de Cuentos Clásicos



El reto de este curso es crear una ilustración crítica, como un lenguaje para opinar sobre el contenido del texto a la luz de la contemporaneidad, en diferentes técnicas para cada uno de los cuatro cuentos populares que analizamos en clase: Caperucita, La bella durmiente, La Cenicienta y Pulgarcito.

Contacto: rutcostarica@gmail.com

El programa Esencial Costa Rica – Estaciones de Despegue



Es una propuesta innovadora dirigida a grupos de música modernos emergentes dentro del género del Rock y el Metal, para profesionalizar su quehacer artístico. La diversidad de personas amantes de la música, ven en el desarrollo de su talento una oportunidad transparente, única y mágica para manifestar su esencia en el mundo y compartir su visión de las cosas con otras personas, a través de la creatividad, la tecnología y el bienestar personal.

Contacto: info@cavanstudio.com

Taller de Ilustración de Creación Literaria



Nuestro taller de creación literaria es un espacio diseñado para que sus miembros convivan con ambiciones y lecturas comunes en los límites de la criticidad, la autopercepción, el respeto, el trabajo y la observación de los estímulos que, como escritores, nos llevan a sentir la urgencia de crear y de decir y de organizar una obra. No administramos pasatiempos: yo, como facilitador, insisto en que un taller literario debe proveer tanto de certezas como de dudas a quien se acerca a trabajar. Es, pues, un lugar de labor.

Contacto: alfredo.trejos@gmail.com

Bibliotecas Letras libres: YUSO proyectos



Un proyecto que no solo inspira a la comunidad lectora, sino que atrae a nuevos participantes, en Yuso proyectos nos sentimos orgullosos de ser parte de este proyecto y aportar con diseños innovadores, frescos, con conceptos claros sobre usabilidad y articulación de materiales.

Contacto: info@yusoproyectos.com

Producciones Perro Cerámico : Urbanografías móviles heredianas



Mediante el dispositivo conocido como Araña Móvil, instalamos un taller temporal de serigrafía en distintos puntos de la ciudad de Heredia para rescatar imágenes de lugares históricos importantes, las cuales se plasmaron en tarjetas, camisetas y bolsos.

Durante esta intervención, la participación ciudadana fue un componente esencial para su desarrollo, por un lado se enriqueció su acervo con la información recibida desde el recorrido histórico y por el otro pudo experimentar la técnica de impresión serigráfica, así se amplió la percepción y vivencia de la ciudad de Heredia y su memoria.

Contacto: perroceramico@gmail.com